



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Unidad Iztapalapa

# El derecho a la alimentación y la política alimentaria en torno a la canasta de alimentos en México 2013–2015

T E S I S I N A

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE LICENCIADO EN

C I E N C I A P O L Í T I C A

P R E S E N T A

**ROBERTO MARTÍNEZ VALDIVIA**

MATRICULA: 2133017984

**MTRO. MIGUEL GÓNZALEZ MADRID**

ASESOR

**MTRO. ALEJANDRO TOLEDO PATIÑO**

LECTOR

*Iztapalapa, Ciudad de México, a veinte de julio de dos mil diecisiete*



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
UNIDAD IZTAPALAPA

Casa Abierta al Tiempo

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES  
DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA - COORDINACIÓN DE CIENCIA POLÍTICA

## D I C T A M E N

Después de examinar este documento final con el título *El derecho a la alimentación y la política en torno a la canasta de alimentos en México, 2013-2015*, presentado por el alumno **ROBERTO MARTÍNEZ VALDIVIA**, con matrícula **2133017984**, se consideró que reúne las condiciones de forma y contenido para ser aprobado como conclusión de la Tesina o Trabajo Terminal correspondiente a la Licenciatura en Ciencia Política que se imparte en esta Unidad, con lo cual se cubre el requisito establecido en la Licenciatura para aprobar el Seminario de Investigación III y acreditar la totalidad de los estudios que indica el Plan de Estudios vigente.

Asesor

MTRO. MIGUEL GONZÁLEZ MADRID

Lector

MTRO. ALEJANDRO TOLEDO PATIÑO

Fecha: 20 de julio de 2017      Trimestre: 2017-P      No. Registro de Tesina: 2017-P-MVR

UNIDAD *Iztapalapa*

Av. Michoacán y la Purísima, Col. Vicentina, 09340, México, D. F., Tels.: 5804-4600 y 5804-4898, Tel. y Fax: [01-55] 5804-4793

<b>ÍNDICE</b>	<b>Págs</b>
	.
<b>INTRODUCCIÓN</b>	5
<b>Consideraciones preliminares</b>	5
<b>PRIMERA PARTE</b>	
Planteamiento del problema	7
Justificación	7
Antecedentes	8
Preguntas de investigación	9
La formulación de objetivos	9
La formulación de hipótesis	10
Técnica de investigación	19
Método de investigación	10
Enfoque teórico	11
Variables	11
Estado del Arte	12
<b>SEGUNDA PARTE</b>	
Estructura de la exposición	17
 <b>Capítulo 1. El derecho a la alimentación como derecho humano</b>	 <b>18</b>
1.1. Derechos humanos y dignidad de las personas.	19
1.2. ¿Qué es el derecho a la alimentación?	22
1.3. El derecho a la alimentación en los instrumentos internacionales.	26
1.4. El derecho a la alimentación en la legislación mexicana.	31
1.5. Acciones y omisiones del Estado en materia del derecho a la alimentación.	34
 <b>Capítulo 2. La construcción de la política de seguridad alimentaria en México</b>	 <b>37</b>
2.1. Los primeros pasos de la política alimentaria en México.	37
2.2. La Compañía Nacional de Subsistencias Populares como política planificadora de la canasta básica.	43
2.3. El fin de la autosuficiencia alimentaria en el discurso gubernamental.	45
2.4. Las políticas neoliberales y el contexto agroalimentario mexicano en el siglo XXI.	48
2.5. La política alimentaria mexicana en los primeros años del siglo XXI	51

<b>Capítulo 3. La seguridad alimentaria y la canasta básica en México</b>	<b>53</b>
3.1. Balance de la seguridad alimentaria en México.	53
3.2. Balance comercial en el rubro alimentario mexicano.	58
3.3. Procampo y la seguridad alimentaria.	60
3.4. ¿Cómo se conforma la canasta básica alimentaria mexicana?	62
3.5. Canasta básica alimentaria rural.	67
3.6. Canasta básica alimentaria urbana	70
<b>Capítulo 4: El fracaso de la política alimentaria</b>	<b>74</b>
4.1. Balance general de la canasta básica alimentaria mexicana.	75
4.2. Las causas de la pérdida de la soberanía alimentaria.	77
4.3. La crisis del sistema agroalimentario mexicano.	80
4.4. El fracaso del Estado como garante del derecho a la alimentación.	82
<b>CONCLUSIONES</b>	<b>86</b>
<b>Fuentes consultadas</b>	<b>89</b>

# INTRODUCCIÓN

## Consideraciones preliminares

La alimentación es básica para el desarrollo íntegro de la población. En el análisis que se aborda a lo largo de este trabajo, se analiza uno de los malestares más prominentes para el bienestar de millones de mexicanos que es el acceso limitado a una canasta básica alimentaria que cubra las necesidades de la familia. Esto no sólo demuestra la poca eficacia del gobierno mexicano para mantener estables los precios en productos de primera necesidad, sino también la violación cometida contra los tratados en materia de derechos humanos que se han firmado sobre el tema en discusión.

La canasta básica hace referencia a un subconjunto de bienes y servicios que están dentro del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), aunque de una variedad de productos que este índice toma, el Pacto para la Estabilidad y el Crecimiento Económico (Solidaridad), firmado a fines de 1988 tomó 82 conceptos genéricos que incluyen alimentos elaborados, bienes administrados y concertados además de medicamentos. En esta investigación, solo se abordará el tema de la política alimentaria acotada en la canasta básica alimentos, tanto canasta rural como canasta urbana, clasificando cada tipo de alimento para su mejor entendimiento y mayor dinamismo conceptual.

La investigación que llevé a cabo se sustentó empíricamente en las siguientes bases: los análisis cuantitativos los trabajos realizados por instituciones como el INEGI, la Secretaría de Desarrollo Social, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y los análisis cualitativos derivados del estudio de las leyes federales que aludan a esta materia, así como los tratados internacionales firmados por México como la Carta de las Naciones Unidas, la

Carta de la Organización de los Estados Americanos y la convención Americana sobre Derechos Humanos, entre otros acuerdos en materia alimentaria de los cuales el Estado mexicano forme parte, así como las investigaciones hechas por académicos y analistas serán complementos importantes a lo largo de todo el desarrollo del tema.

La política pública en materia agrícola muestra deficiencias preocupantes en materia de producción, acceso y control de alimentos básicos, dejan en detrimento el avance del gobierno federal para garantizar el acceso pleno a la canasta básica, los procesos inflacionarios dentro de un modelo económico que paradójicamente se plantea combatir la inflación son mayores y cada vez más frecuentes, el gobierno mexicano carece de un proyecto de nación basado en la auto sustentabilidad alimentaria, por lo cual, se depende del volátil mercado mundial y existe una población cada vez mayor que no puede adquirir productos de primera necesidad en materia alimentaria.

La investigación se acota en el periodo 2013 – 2015, es decir, en la mitad del sexenio del presidente Enrique Peña Nieto, debido a que de esta manera se puede averiguar cómo se han comportado las variables cuantitativas y cualitativas con respecto a la canasta básica de los alimentos como por ejemplo a partir de la implementación de los programas de acción de su gobierno en materia alimentaria, los precios y el proceso inflacionario y el estado jurídico y político actual de este tema. La importancia radica en varios procesos que se han venido anunciando durante este periodo tales como el proceso de las reformas estructurales, el umbral de pobreza que se ha incrementado hasta el punto en el que más de la mitad de la población vive en estas condiciones, aunado a ello, el desempleo y la ola de violencia han vulnerado gravemente los derechos humanos de millones de mexicanos, entre ellos, el derecho a una alimentación digna. Esto enuncia el incumplimiento del ahora presidente de erradicar la pobreza alimentaria.

## **PRIMERA PARTE**

### **El objeto de estudio**

#### **Planteamiento del problema**

Se busca un análisis detallado y la correlación directa o indirecta de la situación actual de la política alimentaria acotada en la canasta básica, junto con el marco jurídico del tema a nivel nacional e internacional, la situación político – institucional de la política alimentaria dentro del nivel federal de gobierno y, desde luego, su repercusión en materia de derechos humanos. La investigación toma el análisis a partir de un balance general, no se distinguen grupos de edades, aunque los sectores más vulnerables en cuanto acceso a los alimentos son niños, mujeres y ancianos principalmente.

#### **Justificación de la elección del tema**

Una investigación enfocada al estudio de uno de los temas más sensibles de una población como es el acceso a alimentos de primera necesidad es digna de elaborar de forma detallada.

La importancia que la política alimentaria es primordial para el crecimiento de la estructura social de un país y, un sector importante de la población mexicana, no cuenta con este derecho. Yo me dedico a actividades agrícolas y en gran parte esto ha dado inicio a la investigación. La pobreza alimentaria es tan lacerante como paradójica, pues existen las condiciones materiales y humanas para hacer producir nuestras tierras y darle a nuestra población una mejor calidad de vida. La corrupción y la poca visión en una actividad tan rica e importante me hacen recurrir como investigador a buscar porque no se implementan programas que pueden resultar

excelentes y redituables para todos y, principalmente, para aquellos que alimentan a nuestro país y al mundo entero. Algunos programas de televisión como México Social, del canal once, me motivan a investigar sobre este problema tan importante. Datos del CONEVAL me han ayudado a ampliar mis horizontes.

### **Antecedentes del tema**

Las políticas de tipo asistencialista del gobierno mexicano se han llevado a cabo durante la época del llamado régimen autoritario. Sin embargo, ante los ciclos económicos de la década de los ochenta, el gobierno mexicano se ve obligado a ceder ante la apertura del mercado mexicano con el mercado internacional, creando una serie de desequilibrios dentro de la comunidad política y económica mexicana, situación que se padece hasta el día de hoy

El programa de mayor importancia enfocado al combate a la pobreza, en lo general, es llamado SOLIDARIDAD, la cual, con el cambio de gobierno y de partido político en el año 2000, paso a llamarse Oportunidades y, con el gobierno de Enrique Peña Nieto, ahora es llamado PROGRESA.

Además de lo mencionado, existen un mayor número de instituciones enfocadas a atender los problemas de abasto alimentario y la subordinación que los productos de consumo tienen con la inflación monetaria, esto en términos económicos. La SAGARPA y los programas sectoriales de diversas secretarías han sido de sostén primordial para la implementación de políticas alimentarias durante los sexenios de Vicente Fox y Felipe Calderón respectivamente. Con la reforma en materia de derechos humanos del 10 de junio del 2011, el gobierno mexicano ha reforzado aún más el compromiso de garantizar una cobertura alimentaria plena conforme a lo establecido en los tratados internacionales de los cuales el Estado mexicano forma parte.

## **Preguntas de investigación**

### **Pregunta general**

- ¿Cumple, en la actualidad, la política alimentaria mexicana con el propósito de dar acceso a la canasta básica a los grupos económicamente vulnerables, desde un enfoque de derechos humanos?

### **Preguntas específicas**

- ¿Qué es la política alimentaria?
- ¿Cuál es la legislación pertinente en materia alimentaria?
- ¿Qué es la canasta básica?
- ¿La política alimentaria cubre el derecho a la alimentación de los grupos sociales vulnerables?

## **La formulación de objetivos**

### **Objetivo general**

- Conocer si la política alimentaria mexicana cumple con el propósito del pleno acceso a la canasta básica a los grupos económicamente vulnerables desde un enfoque de derechos humanos.

### **Objetivos específicos**

- Saber que es la política alimentaria.
- Estudiar la legislación vigente en materia alimentaria.
- Conocer que es la canasta básica alimentaria.

- Saber si en efecto la política alimentaria permite el pleno acceso a la canasta básica a los grupos sociales económicamente vulnerables.

### **La formulación de hipótesis**

La política alimentaria mexicana ha incumplido con la protección y garantía del derecho a la alimentación. Hasta el momento, no se registra un incremento del bienestar poblacional en lo que al pleno acceso a los alimentos se refiere y, es preocupante el quebrantamiento de derechos básicos para garantizar el bienestar social, incluido el derecho a los alimentos.

Es paradójico que un país con la capacidad material suficiente para producir sus propios alimentos, al día de hoy, este importando más de la mitad de todos los insumos alimentarios que se consumen, por lo tanto, somos vulnerables ante los ciclos políticos y económicos que se den en los países de los cuales se importan alimentos.

### **Técnica de investigación.**

#### **Análisis documental.**

Se partirá del análisis de documentos que hablan de fondo acerca del tema a investigar esto con el motivo de enriquecer la estructura y dar consistencia a lo que se mencione en cada línea del trabajo de investigación.

#### **Método de investigación**

El método deductivo es el más adecuado para la investigación principalmente porque para llegar al resultado deseado no se requiere alguna prueba para sustentar su veracidad. La investigación se enfoca en desmenuzar un problema de

tipo jurídico, político y económico a partir de la implementación de políticas en la canasta básica.

### **Enfoque teórico.**

Este proyecto de investigación centra su atención en el análisis de una política pública (la política alimentaria) y su carácter vinculatorio en materia de derechos humanos, utilizando supuestos teóricos correspondientes a la ciencia política y al derecho constitucional.

### **Variables**

#### **Independientes**

- El derecho a la alimentación

#### **Dependientes**

- Política alimentaria
- Canasta de alimentos

## Estado del arte

- Carreón, Ingrid (septiembre 2012). “Los retos de México en materia de derecho a la alimentación”. En: *Dfensor* Número 09, Año X, Órgano Oficial de Difusión de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Recuperado de: [http://cdhdfbeta.cdhdf.org.mx/wp-content/uploads/2014/05/dfensor\\_09\\_2012.pdf](http://cdhdfbeta.cdhdf.org.mx/wp-content/uploads/2014/05/dfensor_09_2012.pdf). (Consultado el 27 de junio 2016).

El reconocimiento de un Derecho tan importante y vital como es el Derecho a la alimentación en el marco jurídico fundamental del país representa no sólo el establecimiento de una obligación Estatal sino también uno de los primeros pasos en la ardua tarea para garantizarlo y adoptar medidas con miras a su progresividad, sobre todo ante el panorama desafiante de seguridad alimentaria y de salud pública que enfrenta México en la actualidad.

- Chacón, David (2014). “Acercamiento al derecho humano al desarrollo”. En: Durand, Carlos Alberto (coord.), *Derechos Humanos...entre lo real y lo posible*. Tomo II. Biblioteca de Ciencias Sociales y Humanidades UAM – Azc, México, D.F. 374 pp.

Por desarrollo, comprendo el estado del goce de todo aquello que la humanidad ha generado en bienes y servicios para bienestar, satisfacción de los seres humanos, así como el respeto integral a la dignidad consagrada en todos los instrumentos de derechos humanos que estable la protección de las personas.

- Oberarzbacher, Erwin (2013). “El Derecho a la Alimentación adecuada: Una visión Comparada de revisión judicial y valoración de políticas públicas”. Recuperadode:[http://dei.itam.mx/archivos/revistajunio2013/REVISTA\\_JUNIO\\_Derecho\\_Alimentacion.pdf](http://dei.itam.mx/archivos/revistajunio2013/REVISTA_JUNIO_Derecho_Alimentacion.pdf). (Consultado el 28 de junio 2016).

En definitiva, México atraviesa actualmente una crisis alimentaria que está lejos de ser resuelta. En términos de Derecho, la situación por la que atraviesan tantas decenas de millones de personas es un atentado contra los principios de vida digna, de autonomía personal y de igualdad material, pese a que sobre ellos se construye la legitimidad misma del Estado mexicano. En este contexto, las acciones estatales deben dirigirse no a simplemente amortiguar los efectos de un simple y desigual crecimiento económico que sume a las personas en el hambre, sino que tienen que buscar solucionar de fondo los problemas a partir de un auténtico compromiso hacia el *desarrollo*

- Merino, Mauricio (2013), “las políticas públicas: orígenes y rasgos principales”. En: *Políticas públicas. Ensayo sobre la intervención del estado en la solución de Problemas públicos*. CIDE, México D.F. 190 pp.

Una política pública puede ser definida como una intervención deliberada del estado para corregir o modificar una situación social o económica que ha sido reconocida como problema público. También suele llamarse con ese nombre a las decisiones transversales que regulan la actuación interna de los gobiernos y que están destinados a perfeccionar la gestión pública: regulaciones que atañen a la forma en que los poderes públicos realizan las atribuciones que les han sido conferidas y que, en consecuencia, pueden llegar a determinar la eficacia, la eficiencia o la legitimidad de sus resultados

- Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe (2004), “Seguridad Alimentaria”. En: *Tendencias y desafíos en la agricultura, los montes y la pesca en América Latina y el Caribe 2004*. FAO, Montevideo. 349 pp.

El problema principal para lograr la seguridad alimentaria radica en las posibilidades de acceso. Es decir, existen grupos de población que no cuentan con el ingreso suficiente para acceder a los alimentos disponibles en el mercado ni a los recursos para poder producirlos en un sistema de autoconsumo. En síntesis, en la gran mayoría de los casos se trata de un problema de pobreza.

- Pineda Pablos, Nicolás (2013). “El concepto de la política pública. Alcances y Limitaciones”. En: Nicolás Pineda Pablos (coord.), *Modelos para el análisis de políticas públicas*. El colegio de Sonora. Sonora, México, p. 247

Pueden considerarse política o acción pública como lo que deliberadamente las diversas autoridades y entidades públicas, de manera conjunta con personas o grupos de la sociedad, hacen o dejan de hacer en el espacio público para atender o resolver los problemas y asuntos de su selección y alcanzar fines colectivamente construidos

- Rodríguez, Horacio y Sarah, Gammage (2012). “Completando el ciclo. La seguridad alimentaria en las zonas rurales”. En: *Tres acciones de cooperación internacional para promover la seguridad alimentaria, la sustentabilidad agrícola y la superación de la pobreza en el México rural*. COOPERACIÓN INERNACIONAL, México D.F. 57 pp.

Partiendo de los postulados de Sen, así como de la evolución conceptual propuesta desde la FAO, en este trabajo se entiende a la seguridad alimentaria como la *disponibilidad física, económica y social de los alimentos necesarios en cantidad, calidad nutricional, inocuidad y preferencia cultural para garantizar el derecho a la alimentación de toda la población, en todo momento y lugar, sin*

*riesgo previsible a perder el acceso a los alimentos e independientemente de si los mismos provienen de la producción interna o exterior*<sup>1</sup>

- Sandoval Sergio y César H. (2008). “Políticas y programas de asistencia social para la seguridad alimentaria en México: trayectorias sexenales y desarrollo local”. En: Sergio A. Sandoval Godoy y Juana María Meléndez Torres (coords), *Cultura y Seguridad alimentaria. Enfoques conceptuales, contexto global y experiencias locales*, Plaza y Valdés editores, México D.F, pp. 122 – 130.

Las políticas de un país en cualquier definen los esfuerzos para abatir el problema que se pretende solucionar. En el caso mexicano, la gran mayoría de programas enfocados a la mayor inclusión social en el ámbito alimenticio han resultado poco favorables. En tal escenario de cambios estructurales y relativa estabilidad macroeconómica, los programas de asistencia social y las políticas alimentarias se han visto poco favorecidas.

- Vendana, Shiva (2007). “Alimento y agua”. En: *Las guerras del agua. Privatización, contaminación y lucro*. Siglo XXI editores, México.163 pp.

El mito de la solución al problema del agua mediante cultivos modificados genéticamente oculta el costo de la industria de la biotecnología: negarles agua y alimento – derechos fundamentales – a los pobres. La inversión en el conocimiento indígena sobre genética vegetal y protección de los derechos de las comunidades locales son maneras más equitativas y sustentables de garantizar a todos el acceso al agua y el alimento.

---

<sup>1</sup> El trabajo del autor justifica los medios y alcances del concepto, la accesibilidad de los alimentos y una breve explicación de los impactos que debe tener una política de seguridad alimentaria. Este concepto complementa las referencias anteriores del autor y es tomado de Vivero y Ramírez, “Hambre”, 2009, p. 49

- Zuleta, Mireya (2007). “Derecho a la alimentación, garantía constitucional”, en: Aleida Alavez Ruiz (Coord.), *Alimentación, nutrición, valores culturales y soberanía alimentaria*. Grupo parlamentario PRD, Cámara de diputados Congreso de la Unión LX Legislatura, México D.F. pp. 13 – 16.

La propuesta más factible ante este problema es una política agrícola integral sostenible que nos conduzca al abasto suficiente y oportuno de alimentos básicos que coadyuven a la erradicación de la pobreza, el hambre y el Estado de desnutrición.

## SEGUNDA PARTE

### *Estructura de la exposición*

En el primer capítulo, se abordan los conceptos básicos para esbozar términos secundarios, los antecedentes en materia de derecho a la alimentación y políticas en materia alimentaria en el Estado mexicano, así como los sistemas de regulación jurídica y económica.

En el segundo capítulo se presenta un análisis del tema a tratar y su estado actual, la canasta básica alimentaria mexicana, los antecedentes y pronósticos propios de la política de seguridad alimentaria, así como el contexto histórico pertinente. El tercer capítulo plantea de forma específica los componentes de la canasta básica que, a su vez, se clasifica en rural y urbana (para términos metodológicos) y el estado de cosas de la canasta básica alimentaria en años recientes.

Por último, se plantea por qué se considera un fracaso la política alimentaria llevadas a cabo durante la primera mitad del sexenio del presidente Enrique Peña Nieto, tomando siempre en cuenta, por cuestiones metodológicas, que la política alimentaria se enfoca en un campo de estudio accesible que es la canasta básica. Todo esto dentro del marco de una investigación empírica que busca captar información de utilidad a fin de cumplir con los marcos de una investigación científica enfocada a analizar un problema real y tangible para todos nosotros y que impacta a lo largo de nuestra vida cotidiana.

## Capítulo 1

# El derecho a la alimentación como derecho humano

Este capítulo se enfoca en definir el concepto de derecho a la alimentación, describir y analizar los principales aportes teóricos respecto de los derechos humanos en materia de alimentación, así como conocer los principales aportes jurídicos en esta materia dado la importancia de las estrategias alimentarias en el ámbito de las relaciones internacionales. Esto es importante dentro de la legislación y políticas públicas del Estado mexicano por lo cual, también se toma en cuenta esta parte

En junio del año 2011, el pleno del congreso de la Unión aprobó una reforma constitucional en materia de derechos humanos la cual, plantea la eliminación del término “garantías individuales” establecidas en los primeros veintinueve artículos constitucionales para ahora ser llamadas Derechos Humanos y sus garantías. Esto no sólo es un cambio de nombre sino en un cambio sustantivo de las funciones del gobierno mexicano para garantizar la universalización de los derechos plasmados en la carta magna mexicana. Ahora bien, se analiza a continuación el apartado competente al trabajo de investigación analizado, el derecho a la alimentación.

Los derechos humanos en México y en el mundo aún carecen (no en todos los casos) de sustento legislativo, sobre todo a partir de lo regional pues, la producción de derechos en pro de la mejora en la ingesta de alimentos para la población está mejor estructurada en la legislatura de instituciones internacionales. Es necesario abordar este tema desde la realidad internacional para entender cómo se vincula esto con el caso mexicano puesto que, nuestro país ha sido

promotor y pionero de la creación de políticas públicas garantes del derecho de la alimentación sobre todo a nivel regional (Latinoamérica).

### **1.1. Derechos humanos y dignidad de las personas**

La legislación respecto al derecho humano a la alimentación como estrategia al desarrollo íntegro y adecuado de las personas responde a la necesidad de ampliar los alcances jurídicos o de estructura de la política alimentaria, así como los instrumentos de efectiva implementación de la misma.

Según datos de la FAO, en la actualidad, más de 852 millones de personas son víctimas de hambruna o algún tipo de deficiencia alimentaria. La gran mayoría de estas personas se concentra en países en vías de desarrollo (815 millones aproximadamente) y, a pesar de que los estadistas de la alimentación a nivel internacional prevén la cantidad suficiente de alimentos para satisfacer la demanda global total, los problemas por los cuales la hambruna en el mundo es cada vez más aguda se relacionan con criterios de tipo económico, comercial, cultural, etc., es decir, son problemas meramente estructurales.

“El derecho a la alimentación, no es un derecho a ser alimentado, sino principalmente el derecho a alimentarse en condiciones de dignidad. Se espera que las personas satisfagan sus propias necesidades con su propio esfuerzo y utilizando sus propios recursos” (FAO, 2010: p. 5). De esta manera, al ser este un problema de estructura, los Estados a nivel nacional, regional, o internacional han puesto en marca acuerdos políticos para que, de esta forma, los Estados miembros adquieran obligaciones jurídicas vinculantes a atender el objetivo del siglo: erradicar la hambruna. La creación de leyes para el combate y acceso efectivo a una alimentación nutritiva, inocua y de calidad son el primer paso para comprometer a los actores políticos a asumir la tarea. “Comprende igualmente el acceso a los recursos y a los medios para asegurar y producir su propia

subsistencia: el acceso a la tierra, la seguridad de la propiedad; el acceso al agua, a las semillas, a créditos, a las tecnologías y a los mercados locales y regionales” (CETIM, 2005: p. 6).

El acceso a los alimentos debe ser de goce universal, sin importar el estado en el que se encuentre cada individuo. Niños, lactantes, discapacitados, mujeres, hombres, todos por igual deben gozar de los beneficios de una alimentación culturalmente aceptada, es decir, de acuerdo al lugar en el cual habite cada persona. De la misma manera, el pleno goce de una dieta balanceada para los individuos o sus familias (según sea el caso) debe ser totalmente satisfactoria aportando el suficiente número de calorías de acuerdo a la vida cotidiana de cada persona esto incluye, de forma prioritaria, que el acceso a los alimentos no vaya en detrimento de otras necesidades básicas. Con esto se hace referencia a la disponibilidad plena de alimentos a precios razonables que permitan los mínimos de una vida plena sin que el gasto en alimentos sea la mayor parte de los gastos de las familias. Ante ello, como se mencionó ya anteriormente, el fortalecimiento, accesibilidad y regulación del precio del mercado de alimentos debe ser un reto implícito en la política alimentaria de cada nación, esto también incluye la seguridad de los medios económicos suficientes para satisfacer esta vital necesidad sin alterar otras actividades.

Ahora bien, como se viene comentando, tener acceso a alimentos no solo implica satisfacer la necesidad biológica del cuerpo humano, en pocas palabras, no sólo es comer por comer y los Estados tienen un reto enorme para superar este problema pues, la sociedad consumista del siglo XXI representa un periodo crítico entre una buena o una mala alimentación.

El hambre, la desnutrición, la obesidad el consumo de alimentos y agua contaminada, son algunos de los problemas que sufren diariamente millones de personas. El intento de solucionar estos problemas es una tarea bastante

complicada ya que la alimentación es un fenómeno que debe ser tratado conjuntamente con otros derechos y con situaciones como la pobreza y la discriminación. El enfoque de la alimentación como derecho humano permite encontrar una vía que se complementa con otros enfoques como el del desarrollo pero que añade el elemento de la responsabilidad. La satisfacción de una alimentación adecuada a cada persona no es cuestión de caridad sino un derecho humano que se fundamenta en la dignidad del ser humano (Dagdug, 2015: pp. 13 – 14).

La alimentación es un tema de dignidad de las personas, por lo tanto, el consumo total de calorías de una persona debe ser balanceada, en función de las necesidades de cada ser humano. El reto en la actualidad no es solamente proporcionar alimentos, sino garantizar la calidad de los mismos, al mismo tiempo con la coordinación con programas de gobierno que permitan solucionar otros problemas de fondo en la sociedad actual como la pobreza. Este es sin duda un factor intrínseco en la pobreza alimentaria.

La creación de legislaciones con enfoque a dirimir los grandes retos de la alimentación global está precisamente para proteger los derechos de las personas más vulnerables pues, los más vulnerables a la pobreza alimentaria son también los más pobres en términos materiales. Al mismo tiempo, las leyes alimentarias son un recurso para solventar satisfactoriamente (en el ámbito jurídico) la demanda de alimentos a escala mundial, siendo una de las más importantes la declaración universal de los derechos humanos donde se especifica el derecho a la alimentación como un derecho universal. “La declaración universal de los derechos humanos resulta de un acuerdo entre las naciones a partir del reconocimiento de la dignidad y la igualdad inherente de las personas. El derecho a la alimentación es incorporado como un derecho humano en el artículo 25 de dicha declaración” (Jusidman, 2014: p. 87).

El derecho a la alimentación forma parte, junto con otros derechos como el derecho a la vivienda y el vestido, derechos fundamentales para el ser humano reconocidos en tratados internacionales.

Coyunturas como la segunda guerra mundial, las graves crisis económicas del siglo XX o revueltas internas en distintos países del mundo han supuesto enormes retos para los Estados que lo han padecido así que, los acuerdos multilaterales creados a partir de convenciones internacionales han supuesto un avance importante para aminorar lo más pronto posible los efectos potenciales de una inadecuada protección de los derechos básicos del ser humano.

Esto aún supone muchos retos, principalmente por los conflictos suscitados en el periodo más próximo de tiempo, la falta de legislación o acuerdos políticos firmes principalmente en el ámbito regional, aunque, “como derecho humano, el derecho a la alimentación no es una opción política que los Estados puedan seguir o no seguir. Su reconocimiento implica, por tanto, obligaciones para los Estados” (CETIM, 2005: p. 15), principalmente a los Estados que reconocen legalmente los principios de dignidad de las personas en acuerdos regionales apoyados, claro está, de los acuerdos internacionales.

## **1.2. ¿Qué es el derecho a la alimentación?**

La seguridad alimentaria se refiere en primera instancia, a la disponibilidad y calidad interna de los alimentos para satisfacer los requerimientos nutricionales de la población (Torres, 2014: p. 78). Es elemento indispensable para que el Estado pueda garantizar el derecho a la alimentación.

Las estrategias de la política alimentaria para garantizar el derecho a la alimentación se basan – como parte fundamental – en el acceso a los alimentos, esto es, del resguardo de los gobiernos para garantizar los recursos económicos

suficientes al momento de la compra de alimentos de buena calidad y cantidad adecuada. De aquí parte la segunda estrategia de la política alimentaria que es la disponibilidad de estos alimentos en un mercado garantizado por las propias políticas. El derecho a la alimentación debe estar reguardada de políticas públicas bien definidas y concretas, de otra manera, los Estados que no lo abordan de tal manera, tienden a fracasar en su objetivo.

“El derecho a la alimentación es un derecho incluyente. No es simplemente un derecho a una ración mínima de calorías, proteínas y otros elementos nutritivos concretos. Es un derecho a todos los elementos nutritivos que una persona necesita para vivir una vida sana y activa, y a los medios para tener acceso a ellos” (FAO, 2010: p. 3). Los medios de los que la persona debe disponer la persona para poder alimentarse de forma adecuada cualitativa y cuantitativamente van desde poder obtener el dinero de manera regular hasta tener acceso a medios distintos que no sean propiamente la alimentación. “Por alimento adecuado se entiende que la alimentación debe satisfacer las necesidades de dieta teniendo en cuenta la edad de la persona, sus condiciones de vida, salud, ocupación, sexo, etc.” (*Ídem*, 2010: p. 4).

El derecho a la alimentación adecuada se ejerce cuando “todo hombre, mujer o niño, ya sea solo o en común con otros, tiene acceso físico y económico, en todo momento, a la alimentación adecuada o a medios para obtenerla”<sup>2</sup> y es menester mencionar que no solo debe de interpretarse esto con un carácter cuantitativo restrictivo de elementos calóricos o consumo de alimentos de forma indistinta.

El doctor Marcos Ezequiel Filardi, quien es abogado especialista en derechos humanos de la facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, menciona

---

<sup>2</sup> JUSDMAN, 2014: p. 88. Citado de: ONU/FAO. Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial y Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación. Roma, 13-17 de noviembre, 1996 [documento en internet] [consultado el 22 de octubre de 2013]. Disponible en: <http://www.fao.org/docrep/003/w3613s/w3613s00.HTM>

que “cuando hablamos del derecho a la alimentación adecuada, hablamos del derecho a tener acceso [a los alimentos] permanente de manera regular y libre” (YouTube, octubre 02, 2011). Y es que uno de los grandes retos de la alimentación actualmente radica en los problemas de distribución y acceso equitativo de productos de consumo básico. El derecho a la alimentación universal es posible. Ya en 1985 se reportó que la producción mundial de alimentos era suficiente para satisfacer las necesidades alimentarias de todos los habitantes del planeta y, para el año 2000, la ONU dio a conocer información en la cual existían alimentos suficientes para alimentar a 12 mil millones de personas, es decir, existen alimentos suficientes para alimentar a 5 mil millones de personas más además de los que habitamos el planeta en la actualidad.

Ante la necesidad de garantizar mejoras en la calidad de vida de las personas, la declaración universal de los derechos humanos en 1948, ya comenzaba a reconocer y aprobar los lineamientos jurídicos en favor del derecho a una vida digna y adecuada, en la cual, las personas vivan en un ambiente sano en el cual puedan desarrollarse de manera libre sin perturbaciones de cualquier tipo que pongan en peligro su existencia. Dentro de los artículos de dicha declaración destaca el artículo 25, el cual dice:

Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independiente de su voluntad (DUDH, 2015: p. 52).

El documento citado está escrito en varias lenguas y es el primer paso hacia la construcción de políticas públicas enfocadas a crear mejores condiciones de vida entre los ciudadanos que acababan de sufrir de los duros atentados de la segunda

guerra mundial, episodio que expuso las miserias a las cuales el ser humano está expuesto al ser duramente reprimido todos los días al no actuar para proteger sus garantías.

El derecho a la alimentación en la actualidad está vinculado a una serie de hechos históricos fundamentales para entender que la vida y la seguridad de las personas son indispensables para el fortalecimiento de los Estados. Aun cuando se han promulgado infinidad de acuerdos, tratados, declaraciones o jurisprudencias a favor del derecho a la alimentación (en concreto), existen numerosos grupos de población, los cuales, desconocen de las leyes, proyectos y políticas impulsadas por sus gobiernos.

La promoción del derecho a la alimentación es fundamental no sólo para para que los grupos vulnerables conozcan sus derechos, sino también para crear capacidad de reacción de estos mismos grupos frente a las políticas en el rubro alimentario que este implementando el gobierno. La presión de las organizaciones civiles es importante desde el punto de vista político y social, al incidir sobre la toma de decisiones en la agenda política nacional favoreciendo gradualmente a los más necesitados. “En el Brasil, desde la década de los ochenta, Citizenship Action, un movimiento de activismo social basado en los principios de los derechos humanos, ha centrado sus esfuerzos en la lucha contra el hambre, la pobreza y la exclusión social, con grandes resultados” (FAO, 2006: p. 8).

La satisfacción de la demanda alimentaria debería (porque aún no lo es totalmente) ser un derecho vigente en todos los Estados en las leyes correspondientes de acuerdo al contexto cultural de cada región, sin embargo, las lagunas jurídicas prevalecen en la mayoría de los casos, por lo cual, muchas de las metas fijadas en los trazos teóricos de los organismos internacionales como la FAO no se ven presentes en la mayoría de las personas que hasta la fecha padecen alguna enfermedad relacionada con la alimentación.

Al ser el derecho humano a la alimentación inherente a cada persona así como otros derechos como el derecho a la vida entre otros “las acciones tomadas hacia la realización del derecho a una alimentación adecuada (en el sentido más amplio) debieran ser dirigidas primariamente hacia el disfrute de los niveles mínimos de subsistencia” (Dagdug, 2015: p: 15).

Los alimentos deben estar disponibles en todo momento para los consumidores quienes deben poder comprar la dieta adaptada a las circunstancias de cada persona y al medio en el que se desenvuelven:

Los alimentos que se consumen deben contribuir efectivamente al crecimiento físico y mental de las personas, al desarrollo y mantenimiento de sus fuerzas y a la satisfacción de necesidades fisiológicas en todas las etapas del ciclo vital, según el sexo, la ocupación, alimentos que deberán estar libres de sustancias nocivas, que respondan a las preocupaciones éticas, culturales y religiosas de los consumidores (Arteaga, 2010: pp. 17 – 18).

### **1.3. El derecho a la alimentación en los instrumentos internacionales**

Como se viene mencionando, las leyes son el paso primordial para tomar en cuenta las políticas necesarias para garantizar el derecho pleno a la alimentación. Esto es algo muy trabajado ya por las instancias de corte internacional.

La declaración universal de los derechos humanos es el primer instrumento jurídico del siglo XX (y en adelante) en tomar acciones para garantizar el pleno acceso a mejores condiciones de vida de los seres humanos.

A través de recomendaciones en materia de política social y manejo de finanzas públicas, organismos internacionales como la FAO, la OCDE (el club de los países “ricos”), el FMI o el Banco Mundial, se han impulsado programas que tienen como objetivo contrarrestar los cada vez más graves problemas de desnutrición entre la población más vulnerable. Garantizar el pleno acceso a la alimentación, tal y como está plasmado en los tratados internacionales y en las jurisprudencias de varias naciones del mundo es uno de los retos más grandes y, sin duda complicados de llevar a cabo en la actualidad.

Uno de los grandes acuerdos llevados a cabo por un conjunto considerablemente grande de países que contempla al derecho a la alimentación como fundamental para el desarrollo humano fue el pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales, el cual en su artículo 11, apartado 2 menciona:

Los Estados partes en el presente pacto, reconociendo el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre, adoptaran, individualmente y mediante la cooperación internacional, las medidas, incluidos programas concretos para (...), mejorar los métodos de producción, conservación y distribución de alimentos mediante la plena utilización de los conocimientos teóricos y científicos, la divulgación de principios sobre nutrición y el perfeccionamiento o la reforma de los regímenes agrarios, de modo que se logre la explotación y la utilización más eficaces de las riquezas naturales (PIDESC, 1981, p. 6).

Hasta este momento, este pacto es uno de los más importantes en materia de protección del derecho a la alimentación existente. Fue creado casi veinte años después (1966) de que se diera a conocer la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948. Hasta el momento se ratifican 151 miembros firmantes, los cuales, adquieren obligaciones legales para la plena aplicación de dicho por el pacto. No es una opción política que pueda ser o no ser conveniente

por lo cual es de carácter vinculante. De aquí se desprenden cantidad importante de tratados creados para proteger a los grupos humanos más vulnerables:

Con el fin de proteger a los grupos particularmente vulnerables como las mujeres, los niños, los pueblos indígenas y tribales, los refugiados o los apátridas, se han aceptado otros tratados por parte de los Estados a nivel internacional. El derecho a la alimentación se reconoce, así, para las mujeres en la *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación respecto de las mujeres* (artículos 12 y 14), para los niños en la *Convención sobre los derechos del niño* (artículos 24 y 27), para los refugiados en la *Convención sobre el estatuto de los refugiados* (artículos 20 y 23), para los apátridas en la *Convención sobre el estatuto de los apátridas* (artículos 20 y 23), y para los pueblos indígenas y tribales en la *Convención sobre los pueblos indígenas y tribales* (principalmente en los artículos 14 a 19) (CETIM, 2005: p. 11).

El derecho a la alimentación a nivel internacional ha alcanzado un orden multifacético en el cual, se reconoce la diversidad de grupos sociales existentes y las necesidades de estos, pero esto también se extiende al reconocimiento del derecho a la alimentación a nivel regional. De esta manera, existen declaraciones de derechos humanos en África (Carta Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos de 1981), Europa (Carta Social Europea), donde se reconoce el derecho a la alimentación. Sin embargo, nos concentraremos en abordar lo dicho por el Protocolo de San Salvador. Este documento ha sido ratificado por México y doce países más de Latinoamérica (aunque el tratado ha sido firmado por 19 países) que completa la convención americana de los derechos humanos en 1969.

La importancia del protocolo radica en ser hasta el momento, en el marco jurídico de la región, el único que reconoce el pleno derecho a la alimentación en su artículo 12: “Toda persona tiene derecho a una nutrición adecuada que le asegure la posibilidad de gozar del más alto nivel de desarrollo físico, emocional e intelectual” (Protocolo de San Salvador, 1998: p. 6). La edición de este documento

está aprobada en el sexenio del presidente Ernesto Zedillo (1994 – 2000) y fue publicado por el *Diario Oficial de la Federación* en 1 de septiembre de 1998.

El reconocimiento primordial de acuerdos en favor de la mejora en la situación alimentaria internacional se ve reforzada a partir de los eventos cíclicos mundiales pues, el sector alimentario, por lo regular, suele ser uno de los más afectados por estas razones:

- El incremento desproporcional de los alimentos
- La fuerte dependencia importadora de alimentos de los países pobres hacia los países ricos
- El número relativamente alto de personas vulnerables a la pobreza alimentaria dadas las condiciones materiales en las que se desarrollan

Desde finales del siglo XX, hasta la primera década del siglo XXI, los países adoptaron estrategias y recomendaciones de Naciones Unidas para reducir al mínimo los estándares de subalimentación prevalecientes en el mundo. Hasta antes de la crisis económica de 2008, el número de personas en situación de hambre ascendía a aproximadamente 815 millones de personas pero, con estallido de la crisis alimentaria en 2008, esta cifra aumento a 854 millones de personas, lo cual, rompió con las estrategias de combate al hambre discutidas en la Cumbre Mundial sobre la Alimentación celebrada en 1996. Existen múltiples hipótesis para explicar el alza generalizada de precios en los alimentos en ese año, sin embargo, estas “tres causas [que] han tenido una influencia mucho más importante sobre el aumento de precios en los comestibles a finales del año 2007y a principios de 2008: la *producción de los agrocombustibles*, la *especulación* y el *aumento de los precios del petróleo*” (CETIM, 2008: p. 4).

Los factores económicos siempre han estado presentes en el desarrollo de las crisis económicas mundiales y, en el caso de los alimentos, el problema de la

escasez no está relacionada con la falta de los recursos en si, sino con la falta de equidad y distribución alimentaria. Como se dijo anteriormente, un componente importante para el manejo efectivo de políticas públicas que garanticen e derecho a la alimentación está en el acceso y la disponibilidad de los alimentos, en pocas palabras, el dinero y el mercado para obtenerlos.

Lo realmente interesante es saber que la escasez de alimentos también está relacionada con el uso cada intensivo de semillas y terreno para la elaboración de los biocombustibles, esto ante la escasez de los combustibles fósiles o ante la inestabilidad político – social de los principales productores mundiales de crudo. Aunque “los agrocombustibles son promocionados como una de las salidas al riesgo de escasez extrema de combustibles fósiles y a la inobjetable incapacidad de las reservas mundiales de petróleo de poder satisfacer a mediano plazo los cada vez mayores niveles y ritmos de consumo” (Monsalve, *et al.*, 2008: p. 13), el número de personas en situación de hambre se agrava, principalmente porque productos como el maíz, o sorgo dejan de ser cosechados para el consumo humano y ahora son utilizados para fines industriales.

Los retos para hacer valido el acceso a la alimentación son muchos ya que, los intereses particulares, comerciales y demás están presentes. Los esfuerzos para hacer valer los tratados ratificados por los Estados en materia alimentaria han derivado en la creación de los órganos de tratados de las naciones unidas. “Los órganos de tratados examinan periódicamente informes presentados por los Estados que han ratificado los tratados correspondientes (...), a fin de mejorar el cumplimiento por los Estados de las obligaciones que derivan de los tratados” (FAO, 2010: p. 40).

A partir del año 2000, la comisión de derechos humanos ha designado a la figura del Relator Especial sobre el derecho a la alimentación como una forma de otorgar importancia a los esfuerzos hechos en el tema a nivel internacional. Entre sus

principales funciones se encuentran promover la plena realización del derecho a la alimentación. Estos avances se presentan en informes anuales consultando información recopilada de Naciones Unidas.

En el ámbito internacional, nuestro país no se queda atrás y ha ratificado varios acuerdos internacionales en materia de derechos humanos (incluido el derecho a la alimentación). Para entender lo que viene más adelante es menester añadir lo siguiente:

México ha ratificado numerosos tratados internacionales en materia de derechos humanos. Entre los tratados del sistema interamericano de derechos humano ratificados por México destacan la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales “Protocolo de San Salvador”; el Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos relativo a la Abolición de la Pena de Muerte; la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura, entre otros (CIDH, 2015: p. 54).

#### **1.4. El derecho a la alimentación en la legislación mexicana.**

El texto del artículo 4°, del título primero, del capítulo uno que lleva por nombre de los derechos humanos y sus garantías, de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos menciona:

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su

desarrollo integral. Este principio deberá regular el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez (CPEUM, 2016: p. 7).

Lo redactado anteriormente corresponde a la segunda gran reforma en derechos humanos publicada el 10 de junio de 2011 (la primera responde a la reforma en el juicio de amparo del seis de junio del mismo año). De la misma manera se hizo una modificación al artículo 27° constitucional, fracción XX dando como resultado el siguiente texto: “El desarrollo rural integral y sustentable a que se refiere el párrafo anterior, también tendrá entre sus fines que el Estado garantice el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos que la ley establezca” (*Ídem*, 2016: p. 33). Se toma en cuenta el desarrollo rural sustentable para garantizar el derecho a la alimentación como una forma de tomar este sector como prioritario, principalmente por la vulnerabilidad que los grupos pertenecientes al sector rural tienen respecto del derecho a la alimentación.

Con esta reforma constitucional se obliga a ver el derecho a la alimentación como interdependiente y esencial para que una persona alcance calidad de vida no sólo desde el ámbito de la salud y de desarrollo social –enfoque desde el cual fue visto durante mucho tiempo por las autoridades mexicanas a través de las secretarías de Salud y de Desarrollo Social– sino además desde la perspectiva de desarrollo económico, al indicarse el establecimiento de medidas en el sector productivo nacional que garanticen el abasto de alimentos (Carreón, 2012: p. 6).

La lucha por el reconocimiento del derecho a la alimentación en la carta magna fue de más de 17 años, periodo en el cual diversos intereses sociales y políticos discutieron el tema para incorporarlo dentro de la agenda política y en la legislación correspondiente. El Frente por el Derecho a la Alimentación jugó un papel destacado para lo que vendría con las modificaciones a en el título primero de la constitución. Fue un reto difícil, sobre todo considerando las contrariedades que este asunto tenía respecto del recién firmado tratado de libre comercio, el

cual, dicho sea de paso, cambio los hábitos alimenticios de la sociedad mexicana en favor de los grandes negocios agroalimentarios estadounidenses.

El cambio de títulos y la adhesión de nuevos términos a la carta magna en el capítulo de derechos humanos y sus garantías permite, según la legislación, ampliar la cobertura de los primeros veintinueve artículos de la constitución, al integrarse el principio pro persona, lo cual significa en primera instancia que el Estado mexicano garantiza la cobertura de los derechos de cada persona en lo individual.

La constitución política mexicana fue la primera carta magna del mundo en elevar a rango constitucional algunos de los derechos humanos históricamente debatidos en el mundo hasta el año 1917.

La constitución mexicana se formó de manera ecléctica, en la cual se plasmaron intereses de los grupos triunfantes de la revolución, incluso se introdujeron ideales de aquellos grupos desprotegidos que pretendían formar parte del nuevo Estado dado el protagonismo de estos actores a lo largo de la lucha civil mexicana. Me refiero al sector campesino. Con el porvenir de la historia y la modernización del Estado mexicano, surgen una serie de reformas a la carta magna adecuándola a los nuevos tiempos y al propio contexto internacional.

En la actualidad, “los derechos humanos, entre los cuales se encuentra el derecho a la alimentación, son inalienables. Estos derechos han sido incorporados recientemente [mediante la reforma] en la Constitución Mexicana y son ineludibles para todas las instituciones del Estado, que están obligados a cumplirlos y hacerlos cumplir en todas sus dimensiones” (Oxfam, 2013: p. 13). El hecho de haber incorporado estos principios a la carta magna solo permite basar el problema en instrumentos que no se traducen en meras políticas públicas. El gobierno mexicano ha tenido que prestar atención a la alimentación como derecho

debido al desmantelamiento de políticas cuyo declive se vio más presente con la entrada de tratados de libre comercio.

### **1.5. Acciones y omisiones del Estado en materia del derecho a la alimentación**

Con la llegada del siglo XXI, “se advierte una transición política para la consolidación del Estado democrático y social de derecho, en el cual es esencial la tutela de los derechos humanos constituye un elemento esencial” (Fix, 2011: 234 – 235), de la instauración de un efectivo Estado de derecho en nuestro país aunque, actualmente, la protección a los derechos primordiales de los mexicanos son cuestionados reciamente por la academia y la sociedad civil ante la ineffectividad de políticas capaces de proteger las necesidades de la población (siendo el derecho a la alimentación uno de los puntos más cuestionados)

En México, el Estado viola todos los derechos humanos de las comunidades desplazadas o en vías de ser desplazados, dado que viven una situación de inseguridad alimentaria permanente causada por la imposición en sus territorios de grandes proyectos hidroeléctricos y de minería que los despojan de sus medios de vida, el gobierno, que constitucionalmente está obligado a protegerlos, hace caso omiso a sus reclamos y en muchos casos es él mismo el que no respeta su derecho humano a la alimentación (Oxfam, 2013: p. 15).

Las leyes y los acuerdos políticos están presentes (especialmente desde el inicio de la administración de Enrique Peña Nieto 2012 – 2018), sin embargo, la situación política actual en materia de derechos humanos es crítica.

En materia jurídica, el Estado mexicano ha estado a la vanguardia de los procesos jurídicos de carácter internacional, los cuales, han dado lugar al nacimiento de nuevas leyes que permiten a nuestro país ser partícipe de acuerdo en favor de la dignidad de las personas. El derecho a alimentarse es inalienable a todo ser

humano, por lo cual su reconocimiento constitucional es de suma importancia. Este derecho está reconocido no solo en las leyes nacionales pues, como se mencionó, México forma parte de los países firmantes del PIDESC, en 1981. Este acuerdo toma estrategias bajo los cuales los países ratificantes deben tomar para garantizar la alimentación adecuada en los habitantes de estos Estados.

México ha compuesto con el paso del tiempo leyes garantes del derecho a la alimentación, sin embargo, “el derecho a la alimentación no se puede hacer realidad a nivel nacional si los titulares de derechos no pueden exigir responsabilidades de los titulares de obligaciones (...). Requiere un funcionamiento adecuado de las instituciones que permita a las personas disponer de acciones contra la violación de sus derechos” (FAO, 2006: p. 16). El derecho a la alimentación ha sido reconocido a nivel constitucional, sin embargo, podemos distinguir aun deficiencias en la legislación mexicana que permitan el efectivo avance de políticas públicas que ratifiquen su compromiso con el abasto de alimentos para la población a la cual van dirigidas estas políticas:

- Persiste el distanciamiento entre las estrategias políticas alimentarias mexicanas y las directrices establecidas por los acuerdos internacionales ratificados por México en materia alimentaria
- Existen ambigüedades jurídicas en la constitución política respecto al derecho a la alimentación
- Es necesaria una reforma en materia económica que garantice la adquisición de la canasta básica de forma satisfactoria, esto sin comprometer el desarrollo de la población en otras actividades

México presenta serios problemas en el cumplimiento del derecho a la alimentación en materia de accesibilidad y disponibilidad. Además, su capacidad productiva se ve cada vez más amenazada por su vulnerabilidad ante los fenómenos climatológicos, así como a la implementación de un sistema

económico que ha puesto en el desamparo a los productores agrícolas, quienes desde la década de los noventa se han visto afectados por la inversión extranjera, la desregularización, la liberalización económica, y la disminución de créditos y del gasto gubernamental, y compiten en desventaja (Carreón, 2012: p. 7).

Los retos a los que se enfrenta el Estado mexicano ha para garantizar el derecho la alimentación siguen siendo la disponibilidad de alimentos en varias regiones del país, los problemas de la política económica que dificultan el acceso a una completa canasta básica pues la inflación es mayor al aumento en los salarios y la dependencia de los mercados internacionales de alimentos que han depauperado las condiciones de vida de miles de personas dentro del país, principalmente quienes dependen de las actividades agrícolas para subsistir.

## Capítulo 2

### La política alimentaria en México

Como parte fundamental en la seguridad alimentaria impulsada por el Estado mexicano, se afronta el desarrollo institucional de esta política y su posterior elevación a rango constitucional, a fin de garantizar el pleno acceso a alimentos básicos para la población en general. Es menester una breve historia de los procesos políticos ocurridos durante el nacimiento de una política alimentaria conforme a los procesos de cambio estructural ocurridos en el sistema político.

#### 2.1. Los primeros pasos de la política alimentaria

“Los primeros informes sobre la situación nutricional de algunos grupos de población en nuestro país datan de finales del siglo XIX. En 1889 y 1896 se publicaron informes sobre la presencia de pelagra, una condición resultante de la deficiencia severa de una de las vitaminas del complejo B (niacina), y en 1908 se describió la presencia de una entidad patológica que en su momento se conocía popularmente como culebrilla” (Coneval, 2009: p. 5).

Aunque ya desde la década de los años veinte existieron algunos programas gubernamentales enfocados en proporcionar de alimentos a los niños que asistían a la escuela, fue hasta el sexenio cardenista cuando se implementaron las primeras políticas agrarias en favor de la mayor producción semillas, legumbres, hortalizas, entre otros para satisfacer las demandas del mercado interno, crear excedentes alimentarios para la exportación y favorecer las condiciones de vida para los pequeños productores, de esta manera, en 1938, se creó el Comité Regulador del mercado de las Subsistencias, cuyo objetivo era regular los malos manejos de la producción, distribución y precios de los productos de consumo más

importantes y a partir de ello poder incentivar la creación de políticas que hicieran más eficaz la comercialización de productos de consumo indispensables. A esta institución se le agregaron dos programas de apoyo asistencial en 1941 con la finalidad de hacer soporte a la reciente reforma agraria asegurando la productividad de las tierras de los pequeños ejidatarios. Además, en el aspecto organizacional de la política alimentaria “en la década de los cincuenta, el interés en el estudio de la desnutrición clínica severa se derivó de la existencia en México de una prevalencia elevada de esta condición” (*Ídem*, 2009: p. 7).

Se señala el protagonismo de los programas de solvento alimentario cardenistas, dada la importancia de la canasta básica en la agenda política nacional hasta los primeros años del siglo XXI.

El desarrollo de estas políticas se vio favorecida por la coyuntura global desarrollada en aquellos años (la segunda guerra mundial) pues muchos productores de las zonas del norte y del bajío mexicano se beneficiaron por la constante demanda de alimentos de los Estados Unidos tanto para el consumo interno del vecino del norte como para el frente de batalla.

Posterior al régimen cardenista, la reestructuración política y el camino de paradigmas ideológicos, alentaron el crecimiento económico del país hacia dentro, con la implementación del modelo de Industrialización Sustitutiva de Importaciones (ISI), se crearon condiciones favorables para el crecimiento de los mercados internos, en el cual, el Estado adquirió una fuerte responsabilidad social en cuanto a la distribución de la riqueza se refiere. Todo esto obedeció a los paradigmas del nuevo orden mundial establecido durante la posguerra. Nació el Estado de bienestar (*Welfare State*), en donde el Estado tomó el control de las empresas de Estado y el control de los procesos económicos para garantizar la plena seguridad social. En el caso mexicano, en torno al tema que nos compete, el gobierno decidió tomar bajo su mando el control de precios de los productos agrícolas,

adjudicándole, para manejos institucionales, el nombre de precios de garantía, creados a partir de 1953:

El precio de garantía para los diferentes cultivos era fijado por el gobierno y este adquiriría toda la producción que los agricultores quisieran venderle, cubriendo un mínimo de requisitos respecto de humedad, limpieza, etc.; los cuales significaban castigos al precio de referencia. El precio de garantía en realidad era la parte más visible de un amplio esquema de intervención del Estado en la agricultura que comprendía el crédito por medio del Banco Ejidal y el Banrural, semillas (Productora Nacional de Semillas) fertilizantes (Fertimex), energéticos, agua, un amplio sistema de almacenaje (Almacenes Nacionales de Depósito), transporte por el sistema ferroviario Estatal, distribución (Conasupo), etc.; todo a precios subsidiados que incidían favorablemente en el costo de reproducción de la fuerza de trabajo urbano (Lechuga, 2006: 23 – 24).

El precio de garantía pretendía incluir a todos los sectores de producción agrícola hacia un mercado sustentable basado en la remuneración justa hacia los productores agrícolas y precios balanceados para los consumidores. A partir de estos ejes de desarrollo sistemático de agricultura mexicana, con la integración de productores de minifundios a uno de los pilares de una sociedad como es la alimentación, en mayo de 1941 se crea un organismo sustituyente del Comité regulador de Mercado y se crea la Nacional Distribuidora y Reguladora y la CEIMSA, ambas instituciones paraestatales que pretendían elevar los estándares de producción de alimentos a precios racionales para consumidores y para pequeños ejidatarios.

Durante los años posteriores a la reforma agraria, el gobierno mexicano implementó una serie de programas de subsidio a alimentos derivados principalmente de semillas (maíz, trigo y frijol), de esta manera, se pretendió elevar el consumo alimentario interno, subsidiar a los pequeños productores

agrícolas, evitar el alza de los alimentos así como el encarecimiento de los mismos.

Es pertinente mostrar algunos de los programas más importantes emprendidos por el gobierno mexicano a partir de la década de 1940, hasta la década de los años noventa con el fin de brindar un panorama más amplio de lo que ha significado el sector alimentario (particularmente) para el desarrollo de nuestro país.

Cuadro 1				
Evolución de los principales programas y políticas alimentarias y de nutrición en México, 1922 – 1994				
Año*	Política o programa	Objetivo	Población blanco	Estrategia o acción
1922 – 1924	Diversos programas asistenciales >	Apoyo a los consumidores	Niños en edad escolar de zonas urbanas	Implementación de desayunos escolares
1925	Subsidio a la producción	Aumentar la producción agrícola y mejorar la producción ganadera	Productos agrícolas y de ganado	Organización de cooperativas populares, préstamo a los productores, combate a las plagas de la agricultura y ganadería, control de la producción lechera
1936 – 1937	Almacenes nacionales de depósito.] Comité regulador del mercado de trigo. Comité Regulador del Mercado de Subsistencias Populares	Controlar el precio de los granos en el mercado Mejorar el acceso a los artículos de consumo de primera necesidad	Población de bajos recursos	Almacenamiento de grano para regulación de precios en el mercado Regulación del mercado de subsistencia, adaptación de la economía a las necesidades sociales, importación de maíz y trigo
1940	Mecanización de la agricultura. Técnica de la alimentación Segundo Plan Sexenal	Mejorar la producción Mejorar el estado de nutrición Educar a la población	Población económicamente débil, grupos menesterosos	Adquisición de maquinaria agrícola, crédito a la producción Creación de comedores populares, cadena de expendios populares de la leche, sale al mercado la primera leche rehidratada

				Fundación del Instituto Nacional de Nutriología
1942	Primer programa de yodación de la sal	Disminuir enfermedades por deficiencia de iodo	Toda la población, principalmente la de comunidades con bocio endémico	Yodación y distribución de la sal
1946 – 1950	Abasto popular Subsidio a la producción de alimentos	Abaratar el costo de artículos alimentarios en el mercado Mejorar la producción	Población de bajos recursos	Importación de artículos escasos en el país, control de precios de artículos de primera necesidad, tecnificación del campo, ganadería, Creación de la Comisión Nacional de Leche, desayunos escolares, revolución verde (semilla mejorada)
1958	Abasto y subsistencias populares Plan de acción inmediata Procuraduría Federal de Defensa al Consumidor	Regular precio de los artículos básicos Apoyo a la producción Protección a la economía popular	Población de bajos recursos	Control de precios de los artículos básicos Precios de garantía a la producción, mejorar el almacenaje y distribución de productos agrícolas Vigilancia y dirección de la economía nacional
1961 – 1965	Subsidio al consumo de productos del campo	Incrementar el ingreso con precios de garantía para productos del campo	Población rural y de bajos recursos	Creación de la Consumo o y la Compañía Rehidratadora de Leche Mantener reservas de productos de primera necesidad Regular precios de productos de primera necesidad en el mercado
1972	Subsidio al consumo	Proteger la economía y mejorar el poder adquisitivo, regular precios en el mercado	Población de bajos recursos	Compras regulares de maíz y frijol, transformación de Conasuposa a leche Industrializada Consumo (Liconsa)
1975 – 1980	Sistema Nacional Para el Programa de Apoyo al	Educación a la población en Hábitos de alimentación y	Población infantil Madres gestantes	Desayunos escolares, fabricación de leche para lactantes y madres gestantes,

	Comercio Ejidal (PACE) Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Sistema Alimentario Mexicano (SAM)	distribución de complementos dietéticos Ampliación de la red comercial Subsidiar a la producción y mejorar el estado nutricional de la población		creación de cocinas populares, distribución de semillas y hortalizas Crédito para la producción de semillas, producción y comercialización de fertilizantes, subsidio a la producción y distribución de alimentos Regulación de los precios de los productos de consumo
1982	Programa Nacional de Alimentación (Pronal) Pacto de Solidaridad Económica	Apoyar la producción, distribución y consumo de alimentos, cambiar condiciones de alimentación y nutrición	Población con alto índice de marginación menores de cinco años, mujeres embarazadas y lactantes	Incremento de salarios mínimos sobre la canasta básica, fomento a la producción de alimentos, programas de vigilancia del estado nutricional, orientación alimentaria
1990	Programa de Educación, Salud y Alimentación (PROGRESA)	Mejorar los niveles de salud y nutrición	Población de bajos ingresos, menores de cinco años y mujeres embarazadas	Vigilancia del estado de salud y nutrición, distribución de suplemento alimentario, educación en salud y protección
1994	Programa de suplementación con mega dosis de vitamina A	Proteger contra deficiencia de vitamina A	Niños menores de cinco años	Dar suplementación a los niños durante las campañas de vacunación
<p>Fuente: Tomado de: Barquera S, Rivera-Dommarco y J, Gasca-García A., 2001.</p> <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Periodo aproximado en que surgieron los programas</li> <li>➤ Diversos programas asistenciales</li> <li>] Antecedente de lo que posteriormente sería la Compañía Nacional de subsistencias Populares (CONASUPO)</li> </ul>				

Los programas ya mencionados son pilar de la CONASUPO, nacida en 1965 como producto de la fusión entre NAYR y CEIMSA (otros programas de gobierno), para garantizar precios accesibles a los consumidores de bajos ingresos, mantener precios estables y razonables para productores y consumidores y como uno de las grandes instancias del gobierno federal para mantener la autosuficiencia alimentaria, hasta 1999 cuando se desmantela esta institución a causa de las políticas neoliberales iniciadas en 1982.

## **2.2. La Compañía Nacional de Subsistencias Populares como política planificadora de la canasta básica.**

“La intervención gubernamental en la cadena alimenticia fue una de las principales políticas de desarrollo que el Estado mexicano comenzó a poner en práctica desde la segunda mitad de la década de los treinta hasta el comienzo de los años noventa. Una pieza clave de dicha política fue la Compañía Nacional de Subsistencias Populares, Conasupo, creada en los años sesenta” (Barceinas y Yúnez, 2000: p. 190).

Conasupo fue una empresa mexicana creada, como ya se mencionó, en 1965 junto con la Compañía Rehidratadora de Leche (posteriormente Liconsa) y fue el programa de mayor alcance en cuanto a la diversificación de programas se refiere. La función principal de esta paraestatal fue el subsidio de los precios de la canasta básica haciéndolo de forma directa (como el subsidio a los precios de la tortilla) o de manera indirecta (en caso de la repartición de suplementos alimenticios a las familias más desfavorecidas del país).

Esta compañía representa el avance principal en materia de subsidio alimentario del Estado mexicano pues, a partir de la década de los años sesenta el impulso de estos programas llega a su máximo en términos económicos y de productividad. Las filiales de esta compañía representaron, en términos generales, la cobertura alimentaria en los grupos poblacionales más necesitados.

Los programas de Conasupo incluían una gran variedad de productos agrícolas: arroz, cebada, frijol, maíz, oleaginosas, sorgo, trigo y leche en polvo. Mediante política como: ofrecer precios de garantía a los productores de esos cultivos; procesar, almacenar y distribuir algunos de sus productos; y otorgar licencias de importación, dicha institución consiguió controlar elementos claves de la cadena alimenticia mexicana (*Ídem*, 2000; p. 191).

Esto da por hecho la ineffectividad de políticas públicas garantes del desarrollo y el bienestar social. Como lo veremos a continuación, el país era autosuficiente en materia agrícola, pero, a pesar de ello, el crecimiento económico se orientó a satisfacer las demandas a nivel macroeconómico que dar prioridad y derechos (aun limitados en aquellos días) a los sectores que lo requerían.

Es importante señalar que, durante estas épocas, el crecimiento anual de la agricultura fue elevado. El proteccionismo que el gobierno mexicano otorgo a la industria nacional y las políticas de regulación de alimentos brindaron un alto margen de independencia alimentaria a nivel local. Subsistía la producción de autoconsumo, se vivía el periodo denominado “el milagro mexicano”.

A continuación, se muestra se muestra el balance de crecimiento del sector agrícola a partir de la creación de la CONASUPO (1965), hasta 1975, época en la que el crecimiento sostenido inicia a declinar producto de las crisis económicas y también producto de la crisis agroalimentaria que empezó a sacudir al país a partir de la década de los años setenta, de las cuales se habla más adelante en relación con los impactos en la política alimentaria.

Cuadro 2					
Comparación entre la producción de la industria alimentaria y la industria manufacturera a mediados del siglo XX					
	1965 /1960	1970 /1965	1975 /1970	1970 /1960	1975 /1960
Industria manufacturera	14.8%	8.3%	4.2%	11.5%	9.1%
Industria alimentaria	12.8%	7.5%	5.2%	10.1%	8.5%
Cuadro 1. México: tasas de crecimiento anual promedio de la producción bruta total de la industria manufacturera y de la alimentaria (a precios de 1960)					
Fuente. Censos industriales de 1960, Tomado de: Montes de Oca, Rosa (1982). “Las empresas trasnacionales en la Industria alimentaria mexicana”					

Este cuadro ilustra el potencial sostenido que mostraba la producción agrícola ya sea en pequeñas o grandes extensiones de tierra para satisfacer la demanda interna de consumo, en relación con otro de los sectores económicos más

importantes de México: la industria manufacturera<sup>3</sup>. Las grandes paraestatales agrícolas subsidiaban a los productores a fin de obtener semillas y herramientas a precios bajos. Es importante ilustrar que existen varios fenómenos, no sólo de tipo económico que contribuyeron al desmantelamiento de la política alimentaria, dejando en la miseria a millones de campesinos y obligando al Estado a comprar alimentos al exterior. Esto se explicará a lo largo del capítulo, todo bajo los términos de la política alimentaria.

### **2.3. El fin de la autosuficiencia alimentaria en el discurso gubernamental**

Desde los años cuarenta hasta 1965, año tras año había más hectáreas sembradas en el país, la mayor parte de trigo, frijol, caña y, por supuesto de maíz, grano de mayor consumo. En este último año, se alcanzó el máximo de hectáreas sembradas en la historia [del país] con una producción masiva (...), un estancamiento en esta producción, acompañada de un alto crecimiento poblacional provocó una crisis. No existía abasto necesario para satisfacer las bases alimenticias de la nueva población que crecía continuamente (YouTube, mayo 1, 2014).

La producción de semillas (principalmente), después de 1965 se redujo de manera drástica (y el crecimiento poblacional fue importante para generar esta crisis) a tal grado que, para 1987, México importaba el 25% del maíz que consumía, esto sin contar las fuertes bajas existentes en el mercado del trigo y el frijol, los cuales registraron pérdidas, si bien no tan significativas como las del mercado del maíz, si dio incentivos para cuestionar el modelo político y económico en materia alimentaria.

La crisis agroalimentaria de los años setenta, esta explicada principalmente a través del contexto vivido a nivel internacional, pero también se explica a través de

---

<sup>3</sup> Se compara la industria manufacturera junto con la agroalimentaria dada la importancia de estos sectores en el mercado mexicano en la época analizada.

las irregularidades existentes en el mercado interno de alimentos que el gobierno mexicano permitió acrecentar. Por ejemplo, se habla que a partir de la década de los setenta, el crecimiento económico de México se sostenía prioritariamente del crecimiento económico internacional, además de que a partir de estas fechas se dan fuertes convulsiones de tipo político y ambiental que permiten el desarrollo de la llamada “crisis agroalimentaria” He aquí algunas causas de tal fenómeno:

- La baja excesiva de los cereales y alimentos (en general) del mercado internacional, que hacían al gobierno incapaz de cubrir los subsidios correspondientes
- El crecimiento de cultivos diferentes de los contemplados por el gobierno mexicano para mantener la autosuficiencia (crecimiento de las hectáreas de sorgo, por ejemplo)
- Las fuertes sequías y cambios bruscos del ambiente registrado
- Falta de planeación de los programas alimentarias en las zonas más aisladas
- La corrupción existente entre los que otorgaban y recibían apoyos económicos para la producción de vuelles agroalimentarios.

Ante el problema, el gobierno mexicano se dio a la tarea de reestructurar el modelo agroalimentario vigente pues, en primer lugar, la autosuficiencia alimentaria se fue perdiendo de forma acelerada, más de la tercera parte de la población se encontraba desnutrida por lo que se volvió a replantear el esquema de distribución de alimentos de consumo básicos y finalmente era insostenible el modelo de subsidios vigente en aquella época.

En marzo de 1980 se dio a conocer el SAM (Sistema Alimentario Mexicano), el cual consistía en un proyecto de ajuste de las políticas públicas en materia alimentaria. Con esto, se buscaba volver a recuperar la autosuficiencia alimentaria

que el Estado comenzaba a perder abruptamente. Este programa se basó en dos ejes de acción:

:

- El Estado mexicano se comprometía a mejorar la red de distribución de alimentos a fin de reducir las tasas de desnutrición considerablemente altas en las zonas más alejadas del país
- Subministrar de los bienes económicos y materiales a los productores de granos (maíz, frijol y trigo principalmente) para incrementar la producción de alimentos, estableciendo metas de corto y mediano plazo durante la implementación del programa

El SAM se enfocó principalmente en atender las áreas relacionadas con incrementar la producción. Para ello facilitó el acceso a créditos a los pequeños productores, asimismo se elevaron los precios de garantía del maíz principalmente para contrarrestar la influencia de otros forrajes que afectasen la producción pronosticada por el programa. “Cualquier solución a largo plazo del déficit alimentario tenía que comenzar por contrarrestar el decaimiento de la producción y revitalizar el sector de alimentos básicos” (Spalding, 1985: 317).

No era para menos, la autosuficiencia de alimentos se perdía en México a grados tal de que para 1980 se exportaba el 25% del maíz consumido a nivel nacional. Los kilos por habitante de semillas como frijol se redujeron a pasos agigantados y, por si fuera poco, los programas establecidos por el gobierno federal eran todavía limitados.

La política y economía mexicana fueron sufriendo lapsos desfavorables, no sólo en el sector agroalimentario, sino también en sectores tan importantes como el petrolero que, en 1982 se desgajó dando inicio a la llamada “década de crecimiento cero”. Es a partir de entonces que “los intereses políticos del Estado se han separado cada vez más de la idea de conformar un modelo de desarrollo

con una sociedad nacional integrada, autónoma y políticamente fortalecida” (López y García, 2015:16).

Es menester aludir una serie de fenómenos que ayudan a explicar la abrupta caída de la producción de alimentos en el mercado mexicano. La rápida tasa de crecimiento poblacional sin duda es uno de los grandes causantes del desabasto agroalimentario nacional. De igual forma, como se menciona arriba, la corrupción siempre ha dañado a nuestro país pues, en épocas de abundancia económica se carecieron de planes de acción y fondos de ahorro garantes del desarrollo tecnológico e industrial del país. Basta con mencionar que si la carencia de alimentos en México no llegó a niveles tan críticos fue gracias a la revolución verde, la cual, proveyó de regulares aumentos a la producción de trigo.

#### **2.4. Las políticas neoliberales y el contexto agroalimentario mexicano en el siglo XXI**

Con la llegada de los años ochenta, México vive un panorama político con niveles críticos, la economía decrece, el régimen político es cada vez más cuestionado por la oposición e inicia el periodo económicamente denominado “década de crecimiento cero”.

Con la llegada de Miguel de la Madrid a la presidencia en 1982, las políticas enfocadas en el asistencialismo de Estado<sup>4</sup> fueron totalmente remplazadas por el modelo económico de los Chicago Boys, es decir, el neoliberalismo económico. A partir de este momento, el desarrollo de la política nacional mexicana paso de tener un discurso político, a uno meramente económico. El Estado mexicano pasó de ser empresa a convertirse en empresario y, el sector agroalimentario fue el más afectado de la nueva agenda política.

---

<sup>4</sup> Con asistencialismo de Estado me refiero a las políticas sociales emprendidas en varios países de América Latina que concentraban dichos apoyos en los sectores más vulnerables, aunque también estas políticas eran punta de lanza para favorecer el clientelismo político.

La firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) es punto esencial para entender el desarrollo posterior de la política alimentaria y de la alimentación de los mexicanos pues, la agenda agroalimentaria ha estado, subordinada a lo que se firmó en este tratado. Los grandes agricultores norteamericanos apostaron acertadamente en introducir el mercado de semillas estadounidenses al mercado mexicano pues, hasta antes de la firma del tratado, los pequeños y medianos productores agroalimentarios eran subsidiados por el gobierno federal.

El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), entró en vigor el 1 de enero de 1994. El gobierno mexicano se mostró optimista con este nuevo acuerdo comercial, sin embargo y, como lo reportaron especialistas en el tema, el sector agropecuario era, sin duda, uno de los más vulnerables con dicho tratado a grado tal que, hasta el año 2014 “en el ámbito comercial, México sigue registrando déficit en la balanza agroalimentaria, del orden de 3 a 4 mil millones de dólares anuales, como consecuencia de importaciones recurrentes de granos (maíz amarillo, sorgo) y oleaginosas (soya) que complementan la demanda nacional” (Ruiz, 2014: 1).

Es necesario citar la extinción progresiva de los programas agroalimentarios, los cuales, si bien eran corruptos, eran un mecanismo necesario para mantener un ligero abasto de las semillas más consumidas en el país. Se dice a propósito de que, los agricultores americanos y canadienses han contado con subsidios para mantener a flote la competitividad de las cosechas, algo que México abandono hasta el grado de desposeer a los pequeños productores nacionales. La desaparición de la CONASUPO en 1999 da muestra de la devastación en el sector agroalimentario que causo el cambio del modelo económico.

Carlos Salinas de Gortari conocía perfectamente las consecuencias de negociar un sector tan importante y vulnerable como el agroalimentario, pero sabía también que los costos de importación de alimentos eran más baratos en vez de mantener a las corruptas y cada vez más costosas políticas agroalimentarias nacionales. En el artículo 704, el cual lleva por nombre apoyos internos<sup>5</sup> se menciona:

Las Partes reconocen que las medidas de apoyo interno pueden ser de vital importancia para sus sectores agropecuarios, pero que también pueden distorsionar el comercio y afectar la producción. Además, reconocen que pueden surgir compromisos sobre reducción de apoyos internos en las negociaciones agropecuarias multilaterales en el marco del Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT). De esta manera, cuando una Parte decida apoyar a sus productores agropecuarios, deberá esforzarse por avanzar hacia políticas de apoyo interno que:

- (a) tengan efectos de distorsión mínimos o inexistentes sobre el comercio o la producción; o
- (b) estén exceptuadas de cualquier compromiso de reducción de apoyos internos que pudiera ser negociado conforme al GATT (DOF, 1993: 143 – 144).

El acuerdo comercial en lo correspondiente al sector agroalimentario, en general esboza una serie de estrategias que resultan ser ventajosas para los grandes productores de alimentos en los Estados Unidos pues, mientras el gobierno de aquel país mantenía medidas proteccionistas en los procesos de comercialización de alimentos, el gobierno mexicano termino de dismantelar las instituciones dedicadas a procurar la producción, distribución y control de precios de alimentos paulatinamente, como ocurre en el caso de la desaparición de la Compañía Nacional de Subsistencias Populares en 1999.

---

<sup>5</sup> Cada apartado del Tratado de Libre Comercio se divide en diferentes secciones y títulos de acuerdo al tema que corresponda

La devastación agroalimentaria mexicana se presentó desde los primeros años del sexenio de Ernesto Zedillo. El PIB del sector decreció en un -5.80% anual, mientras que las hectáreas de los principales cultivos nacionales decrecieron en aproximadamente un -1.75% anual.

## **2.5. La política alimentaria mexicana en los primeros años del siglo XXI**

Los tratados de libre comercio resultaron ser aplastantes en los procesos del desarrollo del sector alimentario mexicano.

El sexenio de Vicente Fox se caracterizó por dar preferencia a la compra de alimentos a las grandes transnacionales agroalimentarias de los países desarrollados (principalmente EE.UU.), marginando a la fuerza productiva campesina mexicana. Los alimentos importados por México con precios por debajo de su coste real de producción han crecido de forma constante hasta el punto de desatender a los pequeños campesinos quienes componen, conforme pasan los años, fuerza productiva que migra a las ciudades o fuera del país en busca de mejores oportunidades de vida.

En 2000, iniciándose el sexenio, la agricultura significa 4% del producto interno bruto (8% en 1990) y 16% del empleo total (27% en 1990), con una dinámica de mayor contracción del producto que del empleo, lo que significa un vigésimo de la riqueza nacional producido en un sector donde se encuentra la cuarta parte de la población del país. No sólo es la esfera más rezagada en términos de productividad –lo cual es la tendencia normal en el capitalismo- sino que las políticas gubernamentales enfatizan en liberalizar cada día más la actividad económica apegándose al discurso de los organismos internacionales (Trápaga, 2006: p. 89).

El cauce de las políticas de Vicente Fox en materia alimentaria continuó con las directrices establecidas desde el sexenio de Miguel de la Madrid. El apoyo

económico a la agricultura nacional decreció a un ritmo de más del 14% en 2004. El estímulo económico al campo mexicano es uno de los más bajos de los países pertenecientes a la OCDE.

“El gobierno de Felipe Calderón ha sostenido la orientación neoliberal de las políticas, a la vez que ha fortalecido a las empresas comercializadoras de granos como Cargill, que constituye el proveedor más grande de la industria nixtamalera nacional, así como a las compradoras harineras como Maseca, Minsa, etc, permitiendo la existencia de oligopolios que controlan los precios internos en función de sus intereses (Rubio, 2008: p. 49). Calderón mantuvo la lógica neoliberal del mercado de alimentos en el país a pesar de la hecatombe global de alimentos que se inició a registrar en 2006, agudizándose con la crisis mundial de 2008. “El cambio en las condiciones mundiales ha puesto contra la pared a los países importadores de alimentos (*Ídem*, 2008: p. 50).

Con todo esto, es menester aludir que los tratados de libre comercio no solo permitieron la caída del sector en nuestro país, sino que, la entrada de productos importados de los Estados Unidos degradó el sistema alimentario de las familias mexicanas pues, la mayoría de los alimentos vendidos por las grandes trasnacionales eran en efecto más baratos pero, menos nutritivos y contribuyentes al desarrollo de enfermedades. Con el Partido Acción Nacional en el poder, las políticas orientadas a cambiar la situación del sector agroalimentario no existieron

## Capítulo 3

# La seguridad alimentaria y la canasta básica en México

La conceptualización de la seguridad y soberanía alimentaria responde a la coyuntura nutricia por la cual ha pasado el mundo durante los últimos años. Este capítulo define los alcances, el status y algunos objetivos del término denominado seguridad alimentaria en México y el mundo. De la misma manera se consideran a forma de cita planes y estrategias de acción implementados por el gobierno mexicano para conocer la dimensión de este problema

### 3.1. Balance de la seguridad alimentaria en México

“La seguridad alimentaria como concepto surge a mediados de la década de los setenta [del siglo XX] a raíz de la crisis alimentaria mundial derivada del alza de los precios internacionales” (Coneval, 2010: p. 16)

La cuestión de la seguridad alimentaria en México está arraigada por una serie de fenómenos que explican la situación del sector agroalimentario actualmente. El punto más importante en este caso es analizar la situación política, económica y social actual para determinar en que medida atiende el gobierno de este país la importante tarea que implica la seguridad alimentaria.

México es un potencial productor de bienes de consumo alimentario, siendo el aguacate y el jitomate (por citar algunos) baluartes de la agricultura mexicana, sin embargo, hasta el año 2013 aproximadamente 23 millones de personas vivían en condiciones de pobreza alimentaria. En términos generales, la pobreza lleva

implícita *per se* la pobreza alimentaria siendo los más afectados niños menores de cinco años y ancianos mayores de setenta años. Al respecto (viendo estos datos) es menester citar a la Dra. Margarita Flores, quien menciona que la seguridad alimentaria “es que todas las personas tengan acceso a la alimentación nutritiva y suficiente todo el tiempo o sea (sic), son dos conceptos, todas las personas y todo el tiempo” (YouTube, septiembre 03 del 2013).

En la actualidad el gobierno federal se enfrenta a la difícil tarea de garantizar el pleno acceso a los alimentos a la sociedad mexicana en su conjunto, sin embargo, a pesar de los esfuerzos realizados como la Cruzada Nacional Contra el Hambre firmada el 21 de enero de 2013 en Chiapas, las cifras reales respecto a la seguridad alimentaria no son muy alentadoras. Conforme a lo indicado por la FAO, erradicar la situación de pobreza alimentaria en el mundo entero es considerado uno de los objetivos del milenio dado la urgencia de atender este grave problema.

Ahora bien, el sistema agroalimentario mexicano ha estado sujeto a una serie de subordinaciones que no permiten garantizar plenamente el consumo de alimentos de forma constante, y de calidad en varias regiones del país. Con el TLCAN, se desvaneció la figura de la agricultura en pequeña escala como factor de supervivencia de las comunidades arraigadas a la tierra, al considerar más lucrativa la compra de alimentos subsidiados (maíz principalmente) a los Estados Unidos a costos menores de lo que sería si esos alimentos se produjeran por los agricultores locales. De la misma manera se facilitó la entrada de alimentos con poco balance nutritivo dentro del mercado mexicano.

“En el primer semestre de 2006 finalizó un periodo de seis años de estabilidad de los precios de los alimentos en México, apenas interrumpido por las alzas, relativamente moderadas, de fines de 2004” (Gómez, 2008: 116). A partir de 2006 empieza en el mundo una crisis alimentaria que dejó sucumbir las bases del

sistema agroalimentario global al encarecer en más de 400% el precio de los alimentos afectando principalmente a los países más pobres.

México no ha sido ajeno a lo acontecido en el mundo, al contrario, el sistema agroalimentario mexicano es sensible de lo que pueda suceder con los graneros estadounidenses. “Cuando una familia mexicana se sienta a la mesa, 57 por ciento de los alimentos que consume tiene su origen en nuestro país y 43 por ciento restante viene de fuera a un alto costo” (Excélsior, 2013), en pocas palabras, la seguridad alimentaria nacional está comprometida desde el momento en el cual el gobierno federal permitió la desregularización del mercado de alimentos a manos de las grandes trasnacionales alimentarias nacionales y extranjeras las cuales controlan no sólo la mayor parte del mercado de alimentos nacional, sino también tienen garantizado el acceso a los subsidios del gobierno federal. Hace 30 años que México perdió su soberanía alimentaria.

Cuando estalló la crisis alimentaria a mediados de 2006 y, su posterior agudización con la crisis económica de 2008, la inflación de los precios al consumidor se situó en 9.4% mientras que, la inflación en los precios de los alimentos se ubicó en 17%. El primer producto que resintió este encarecimiento fue la tortilla y, por lo tanto, el maíz, el alimento base de la dieta de los mexicanos.

Desde el inicio en la agudización de los precios de los alimentos en 2008 hasta el año 2015, la inflación de los precios en los alimentos de la canasta básica se ha mantenido moderadamente constante, producto del nivel variable del Índice Nacional de Precios al Consumidor, (INPC), la inflación anual y otros factores de igual relevancia como el contexto agroalimentario internacional, esto a mención de que México importa más de la mitad de los alimentos que se consumen al interior como ya se mencionó anteriormente.

Con el panorama político y económico del actual sexenio y las estrategias empleadas por este para garantizar mejoras en el sector alimentario nacional (la canasta básica) se han tomado en cuenta objetivos como “aumentar la participación de la producción nacional de 58% al 75% en la oferta total de los principales granos y oleaginosas” (SAGARPA, 2014: 5).

Según los datos del 2013, el gobierno federal invierte anualmente cerca de 15 mil millones de dólares en la compra de alimentos al exterior (muy cerca de los ingresos petroleros). La dependencia alimentaria del país está comprometida con los eventos cíclicos del exterior y, aunque si bien es cierto que ningún país es totalmente agro independiente, si se deben impulsar los sectores estratégicos de la dieta mexicana como el caso del maíz.

Según datos de la FAO, para que un país pueda considerarse alimentariamente auto sustentable debe producir el 75% de los alimentos de la demanda interna. El Estado mexicano se ha propuesto lograr ese objetivo mediante el Programa Sectorial de Desarrollo agropecuario, Pesquero y alimentario, perteneciente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (SAGARPA).

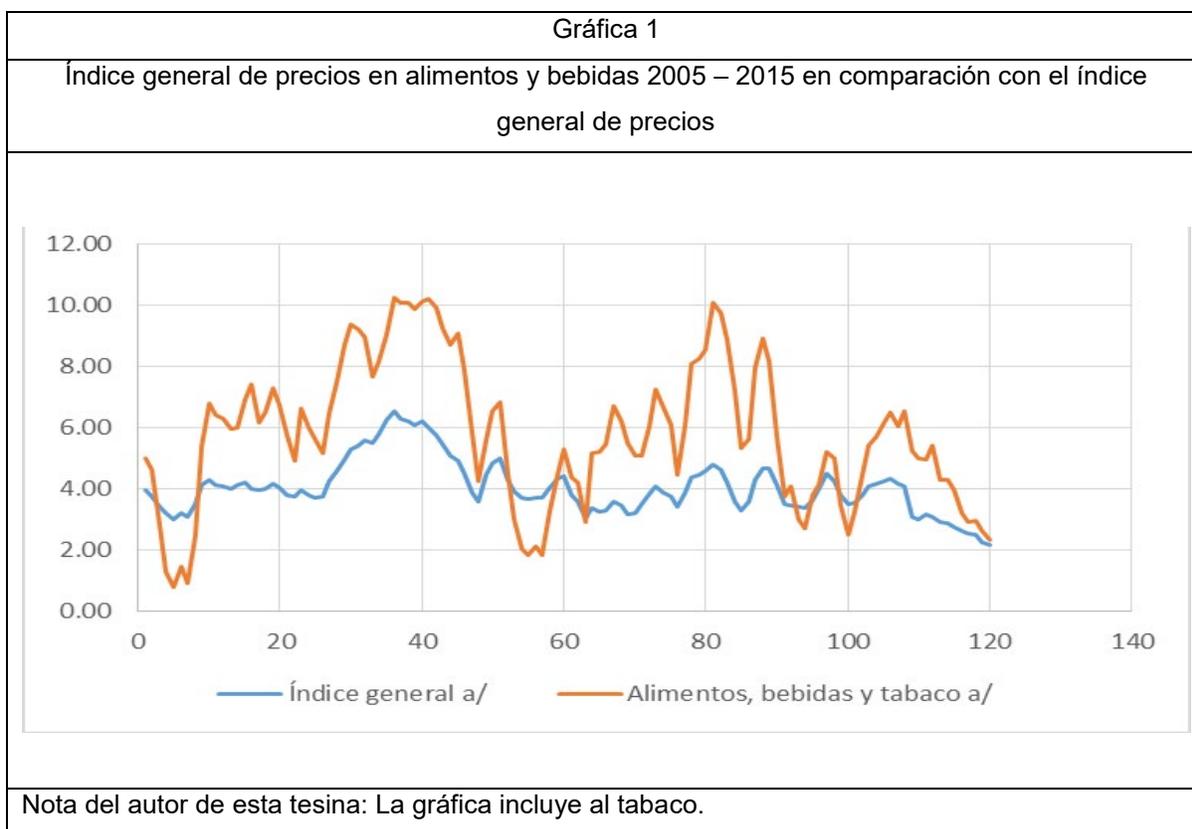
Tanto la seguridad como la soberanía alimentaria enfatizan la necesidad de aumentar la producción y la productividad de alimentos para enfrentar la demanda futura. Ambos conceptos subrayan que el problema central el día de hoy reside en el acceso a los alimentos y, en consecuencia, suponen políticas públicas redistributivas desde el ámbito del ingreso, así como del empleo, y asumen también la necesaria articulación entre alimentos y nutrición (Gordillo y Méndez, 2013: p. 5)

Después del estallido de la crisis económica de 2008, los gobiernos se vieron obligados a voltear al mercado interno de alimentos (uno de los mercados más afectados). Los programas implementados por el gobierno de Calderón para

reducir los efectos de la crisis mundial de 2008 hicieron posible el descenso de la inflación del mercado de alimentos y bebidas (como lo describe la gráfica de abajo).

Es menester considerar el repunte inflacionario en el precio de alimentos de 2008 a 2010, situación que fue a la baja después del mismo 2010. Esto se considera favorable para un país con una dependencia alimentaria desproporcional, aunque es evidente que el nivel de inflación general es dependiente del nivel de los precios de alimentos (al menos hasta 2015).

La grafica siguiente tiene como objetivo proyectar el comportamiento de la inflación general y de los alimentos del año 2008 a 2015, tomando en cuenta la volatilidad de los precios de los alimentos. Si bien, el repunte alimentario en el mercado mexicano fue mínimo, (después de 2010 la inflación fue muy reducida), la pérdida del poder adquisitivo sigue siendo alta.



Nota de la fuente: “De acuerdo a lo establecido en los artículos primero y undécimo transitorio de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG), a partir de julio de 2011, los índices nacionales de precios son elaborados y difundidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía”.

Fuente: Tomada del sitio web del INEGI: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/> el 5 de julio de 2017.

Los indicadores sobre seguridad alimentaria están compuestos por marcos regulatorios que señalan la capacidad de consumo a partir de los precios de los alimentos, factores políticos, producción y disponibilidad alimentaria. Los acuerdos para garantizar el acceso a alimentos de calidad para la población mexicana están presentes en los estudios realizados por el coneval. Dicho informe presenta todas las variables que componen el universo del estado nutricional de la sociedad mexicana

### **3.2. Balance comercial en el rubro alimentario mexicano.**

La relación existente entre los ingresos por exportaciones (sector primario, en este caso) y egresos por importaciones dan como resultado el término económico denominado balanza comercial. Su importancia radica en calcular el déficit o superávit existente en un sector productivo específico.

“La balanza comercial de productos agropecuarios ha mostrado dependencia a las importaciones en los últimos años, lo que ha generado déficits persistentes en la balanza comercial” (del Moral y Murillo, 2015: p. 19). Los tratados de libre comercio desmantelaron la política asistencialista del gobierno mexicano en el campo, pero, “en 2015, el sector agroalimentario creció un 4.3% con exportaciones que ascendieron a más de 26,000 millones de dólares. Y, por primera vez en 20 años, la balanza comercial del rubro cerró en números positivos con un superávit de las exportaciones de 1,600 millones de dólares” (AFP, 2016).

El saldo de la balanza comercial tocó su déficit más crítico durante 2011, esto hasta 2014, año en el cual comenzó a notarse un mayor superávit comercial en el sector, algo de gran promoción para el gobierno de Peña Nieto en lo que va de su gobierno. Para ilustrar lo dicho a continuación se muestra el siguiente cuadro:

<b>Cuadro 3</b>					
Saldo de la balanza comercial de productos agropecuarios, 2010 – 2015 (millones de dólares)					
Año	Exportaciones	Importaciones	Saldo anual	Trimestre	Saldo trimestral
2010	8,610.4	-9,845.1	-1,234.6	I	248.8
				II	-43.5
				III	-909.0
				IV	-531.0
2011	10,309.4	-13,141	-2,831.5	I	43.5
				II	-575.3
				III	-1,502.4
				IV	-797.3
2012	10,914.2	-13,231.4	-2,317.1	I	-218.6
				II	-122.8
				III	-1,232.4
				IV	-743.4
2013	11,245.8	-12,352	-1,106.3	I	317.9
				II	175.5
				III	-1,159.0
				IV	-440.6
2014	12,181.3	-12,375.7	-194.4	I	434.2
				II	57.8
				III	-914.9
				IV	228.5
2015*	4,997.9	-3,753.8	1244.1	I	922.5
				II*	321.6

\*Información hasta abril de 2015  
Fuente. Tomado de: del Moral y Murillo (2015). "La balanza comercial de productos agropecuarios en México en el contexto de la dependencia alimentaria, 2010 – 2015.

El sector agroalimentario mexicano, a nivel de las exportaciones e importaciones de alimentos ha tenido este déficit desde la entrada en vigor del TLCAN, sin embargo, a partir de 2015, esta dependencia se redujo considerablemente hasta remontar en una balanza superavitaria a partir de 2015.

El balance de datos parece ser positivo en estos términos, empero, existen una serie de contradicciones que van desde la desatención de la demanda interna, la fuerte dependencia de exportaciones en un solo mercado (Estados Unidos) y,

como se menciona, la creación de complejos agrícolas que atienden la demanda externa de alimentos.

El sector agroalimentario al igual que los demás sectores productivos de la economía mexicana ha estado sujetos ya desde hace varias décadas a las determinaciones de la política económica a nivel macroeconómico, excluyendo a sectores de la economía nacional de pequeña escala como los pequeños agricultores de autoconsumo, por ejemplo.

### **3.3. Procampo y la seguridad alimentaria**

El programa de Apoyos al Campo está enfocado en brindar incentivos económicos a los productores de abastecimiento o de autoconsumo que cumplan con los requisitos de las instancias correspondientes.

El Estado se ha visto en la necesidad de intervenir en la agricultura por factores de tipo climático, por los eventos volátiles del mercado alimentario, los efectos de la estrategia alimentaria en algún país o por cuestiones de producción y productividad, los programas de subsidio al campo han sido beneficios para productores agrícolas que, de manera individual, no podrían incidir sobre el mercado o eventos propios de la producción agroalimentaria.

PROCAMPO es un caso típico de subsidios directos en atención al ingreso de los productores agrícolas mexicanos. Orientado a disminuir los efectos de la política global y la apertura comercial, que de hecho, agravaron la carencia o la insuficiencia de mercados que aseguraran a los productores agrícolas contra los riesgos de las variaciones de los precios (López, 1994: p. 52).

Procampo fue un programa de subsidios al campo que nació en 1994. Es un programa destinado al sector agrícola precedente de los llamados precios de

garantía (esto durante la etapa de mayor proteccionismo en el campo mexicano). De esta manera el programa de apoyos directos al campo era una política pública a la par de las exigencias del mercado internacional que, entre otras cosas, buscaba: modernizar el sector agrícola del país, blindar sectores de la agricultura mexicana a partir de subsidios a precios internacionales, potencializar el rendimiento de los cultivos adscritos al programa en terrenos que fueran aptos para ello, entre otras cosas. “Lo esencial de PROCAMPO consiste en que la producción de granos tendrá precios de mercado bajo la referencia de los precios internacionales; y la pérdida de ingresos de los productores se “compensará” con un pago directo por hectárea” (*Ídem*, 1994: p. 56).

Rescatando lo dicho al inicio del párrafo anterior, este programa tenía como objetivo atender a poco más de 3.3 millones de campesinos (incluidos los productores de autoconsumo). El programa tendría una duración de 15 años a partir del día de entrada en vigor, es decir, duraría desde 1994 y, conforme pasaran los años, los recursos públicos aprobados en el presupuesto de ingresos y egresos de la federación bajarían paulatinamente hasta el 2009. Sin embargo, por cuestiones de tinte político – electoral, este programa se mantuvo en vigencia hasta el 2014, año en que este programa dejó de recibir recursos, dado la nula existencia de recursos en el presupuesto económico federal.

El programa de apoyos directos al campo, posteriormente conocido como componente Procampo, estuvo basado en la capitalización de los pequeños productores al concederles estímulos económicos de acuerdo al número de hectáreas poseída, esto procurando que los principales beneficiarios fueran los sectores rurales con menor capacidad productiva y mayor dependencia agrícola los más beneficiados. “Los cultivos principales de la superficie apoyada fueron maíz, sorgo y trigo” (PROCAMPO, 2007: p. 3), según lo dicho por la síntesis ejecutiva del libro blanco componente Procampo para vivir mejor, durante el sexenio de Felipe Calderón.

### **3.4. ¿Cómo se conforma la canasta básica alimentaria mexicana?**

La canasta básica es un marco conceptual que hace referencia a un conjunto de bienes de consumo indispensables para el desarrollo alimentario de un país (México en este caso) y es realizado con la finalidad de determinar cuál es la lista de alimentos más importantes en la dieta de la población a fin de garantizar el acceso eficaz y uniforme a éstos. La seguridad alimentaria está directamente relacionada con la calidad de la canasta básica en la que un país sustenta el consumo de su población. La adquisición de la canasta básica por parte del consumidor está determinada por los ingresos que este tiene, las políticas gubernamentales en materia agroalimentaria y los precios del mercado nacional e internacional de los productos de consumo.

En México, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) construyó una Canasta Básica Nutricional de Alimentos para las áreas urbana y rural a partir de las recomendaciones de organismos internacionales especializados en la materia como la Organización para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Universidad de las Naciones Unidas (UNU). El consumo mínimo normativo se estableció en 2180 kcal/día para el hombre adulto (Alegre, 2001: p. 5).

En el siguiente cuadro se muestra una aproximación del universo que abarca la canasta básica en nuestro país, tomando en cuenta las proyecciones hechas por organismos internacionales y organismos públicos dentro del país.

Cuadro 4	
Clasificación distributiva de la canasta básica alimentaria México	
Clasificación	Bien de consumo
Aceites y Grasas	Gelatina en polvo Aceites y grasas vegetales comestibles
Pan y cereales	Harina de trigo Arroz Masa y harina de maíz Cerveza Chocolate Pan blanco Pan de caja Pasta para sopa Frijol Galletas Tortilla de maíz
Bebidas	Agua Refrescos envasados
Lácteos	Leche en polvo Leche evaporada, condensada y maternizada Leche pasteurizada y fresca
Legumbres y hortalizas	Chiles envasados, moles y salsas
Alimentos de origen animal	Huevo Jamón Carne de res Concentrados de pollo y sal Vísceras de res
Pescados y mariscos	Atún y sardina en lata
Otros	Azúcar Café soluble Café tostado
<p>Nota: La clasificación de alimentos se realiza con base en la procedencia natural de éstos. Se realiza con la finalidad de presentar mayor orden y claridad al lector.</p> <p>Fuente: Elaboración propia con base en el enlace: <a href="http://laeconomia.com.mx/la-canasta-basica/">http://laeconomia.com.mx/la-canasta-basica/</a></p>	

Este cuadro nos ayuda a entender la conformación de la canasta básica alimentaria y, se elabora con base en datos seleccionados de la Coordinación General de Educación y Divulgación de la Procuraduría General del Consumidor (Profeco). Este cuadro trata de ilustrar los principales productos de consumo que una familia mexicana debe alcanzar a cubrir con el salario que percibe, esto según en materia regulatoria de precios de estos bienes y servicios lo cual proviene del

pacto establecido entre sectores empresariales y el gobierno federal en el llamado Pacto de Estabilidad y crecimiento Económico, firmado a fines de 1988. Este acuerdo es conocido popularmente como Pacto de Solidaridad.

Tal vez parezca cuestionable el hecho de realizar clasificaciones a partir de criterios económicos de instituciones como la Profeco, sin embargo, parece favorable agregarlo en el estudio dado que hasta ahora es la única institución que contempla criterios regulatorios y enfoques definidos de lo que es la canasta básica alimentaria en sí misma.

La canasta básica alimentaria está compuesta por una serie de alimentos que, como ya se mencionó, son producto de acuerdos entre las elites gobernantes y para su eficaz aplicación hacia la población en general, la canasta básica no sólo maneja variables de clasificación, variables económicas o sociales, sino también tiene un fuerte vínculo político.

Al respecto de la influencia política en el desarrollo de políticas alimentarias en el país, el gobierno en turno maneja un sistema nacional de planeación o, como mejor se le conoce, cada sexenio se realiza el llamado Plan Nacional de Desarrollo (PND), el cual, es artífice de las políticas públicas que se ejecutan con cada gobierno dentro del poder político nacional. Este sistema de planeación es la materialización de los principios de la carta magna y los artículos que (como manejamos en el capítulo dos) tienen el objetivo de materializar los derechos a los cuales cada mexicano tiene derecho, remitiéndose este trabajo específicamente al título primero *de los derechos humanos y sus garantías*.

El Plan Nacional de Desarrollo es un plan hecho con base los asuntos de mayor importancia de la vida diaria de los mexicanos. Con respecto a la plena garantía de acceso a la alimentación y a una canasta básica alimentaria digna, “entre sus estrategias de política pública se encuentran el logro del desarrollo humano de las

personas a partir de la familia y para ello el plan contempla la implementación de políticas que contribuyan a fortalecer a la familia en relación con el acceso a los alimentos” (Salazar y García, 2015: p. 27).

Este plan nacional fija las estrategias del gobierno en materia alimentaria. En primera instancia, el PND reforzó los programas de apoyo y subsistencia principalmente de semillas como maíz frijol y trigo a partir de la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Esto se dice a relación de que las estrategias de gobierno se dividen en la creación de varios programas sociales tratando, por lo menos, de hacer valido los principios adscritos a la constitución política garantes del pleno acceso a los alimentos, principalmente en niños y grupos sociales vulnerables.

El gobierno actual del presidente Enrique Peña Nieto ha trazado ambiciosos planes en la lucha por erradicar dos de los males más latentes dentro de la sociedad mexicana en cuento al consumo de alimentos se refiere. La desnutrición y la obesidad. Lo apreciable dentro de las líneas de acción en torno al sector agroalimentario, el PND establece que:

El campo es un sector estratégico, a causa de su potencial para reducir la pobreza e incidir sobre el desarrollo regional. De cara al siglo XXI, el sector agrícola presenta muchas oportunidades para fortalecerse. Se requiere impulsar una estrategia para construir el nuevo rostro del campo y del sector agroalimentario, con un enfoque de productividad, rentabilidad y competitividad, que también sea incluyente e incorpore el manejo sustentable de los recursos naturales. (PND, 2013: p. 47).

La estrategia política del gobierno federal para aumentar la productividad del campo mexicano presenta muchos retos, pues las dificultades que arrastra el sector son históricas y, la modernización estratégica en el sector se vincula con la reforma en derechos humanos de 2011, esto al hacer mención (el PND), de un

sector agroalimentario incluyente. La cita anterior también deja ver como este plan está totalmente ligado a las pretensiones del gobierno de incorporar las llamadas *reformas transformadoras* (las cursivas son mías).

Las reformas del gobierno federal cambian por completo las estrategias de acción en el sector agroalimentario y transforman de forma visible las bases sobre las cuales el gobierno federal planteo la composición de la canasta básica. El Plan Nacional de Desarrollo incorpora dentro de lo competente al sector alimentario una visión moderna y vigente de la importancia significativa del sector agroalimentario a nivel mundial, sin embargo, como se estudia más adelante, queda mucho por realizar pues, en primer lugar, productos de consumo vitales para la dieta de los mexicanos como maíz y frijol son importados principalmente de los Estados Unidos, lo que pone en riesgo la seguridad alimentaria mexicana ante los eventos cíclicos del vecino del norte. En segundo lugar, a pesar de los esfuerzos de las políticas públicas en el sector, no es suficiente para cubrir las garantías y derechos de los mexicanos escritos en la constitución pues, un alto porcentaje de la población del país aún padece de las graves secuelas de la pobreza alimentaria.

El gobierno federal es el encargado de coordinar gastos, subsidios a diferentes áreas del gobierno, la población y cosas por el estilo. De esta manera, la política fiscal queda sujeta a las decisiones tomadas por la federación de acuerdo a las necesidades existentes en cada área y la urgencia en cuanto a la atención que esta requiere. El campo, la alimentación son primordiales para el desarrollo de una población en vías de desarrollo como la mexicana, sin embargo, aún existen deficiencias para atender a este sector de forma eficiente, sobre todo en referencia al control de los precios, por lo que estos quedan sujetos al volátil mercados mexicano y a las influencias políticas existentes. No existe órgano regulador de la canasta básica como lo fue la Conasupo.

El gobierno del sexenio actual se ha mantenido como uno de los más inestables en cuanto a las decisiones en materia alimentaria se refiere. A ejemplo de ello, el pasado 26 de febrero de 2016 “el titular de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), José Antonio Meade, desestimó el aumento de 0.29 por ciento en los precios al consumidor durante la primera quincena de febrero, el más elevado en diez años para un periodo similar, al señalar que en la canasta alimentaria solo subieron cuatro productos de los 35 que la integran” (la jornada, 2016). A estos agreguemos las injerencias políticas del panorama político del actual sexenio que se ha caracterizado entre otras cosas por el aumento continuo de los bienes y servicios, recortes históricos a programas de atención social, la fuerte corrupción de los servidores, sólo por mencionar algunos.

Antes de pasar al siguiente tema, es importante mencionar que cada dependencia institucional, sea pública o privada, puede tomar variables distintas para su canasta básica, es decir, se tienen muchas canastas básicas de acuerdo a los parámetros de cada institución de las cuales se puede clasificar, en términos generales, la canasta real (lo que consume la gente de manera más cotidiana) y las canastas recomendables (las más óptimas para incrementar la salud y bienestar de la población).

### **3.5. Canasta básica alimentaria rural.**

Ha estado presente el análisis de lo que representa la canasta básica en términos de sí misma y las estrategias e intereses político – económicos existentes respecto al tema. Ahora es importante explicar cómo se clasifica la canasta básica alimentaria tanto en regiones rurales, como urbanas.

El CONEVAL ha realizado su propia clasificación de canasta básica, esto a partir de las recomendaciones realizadas por la CEPAL en 1992. Se realiza con base en los patrones de gasto familiares y la propuesta metodológica dada por el

organismo regional. Lo realiza a nivel de la canasta básica rural y urbana respectivamente.

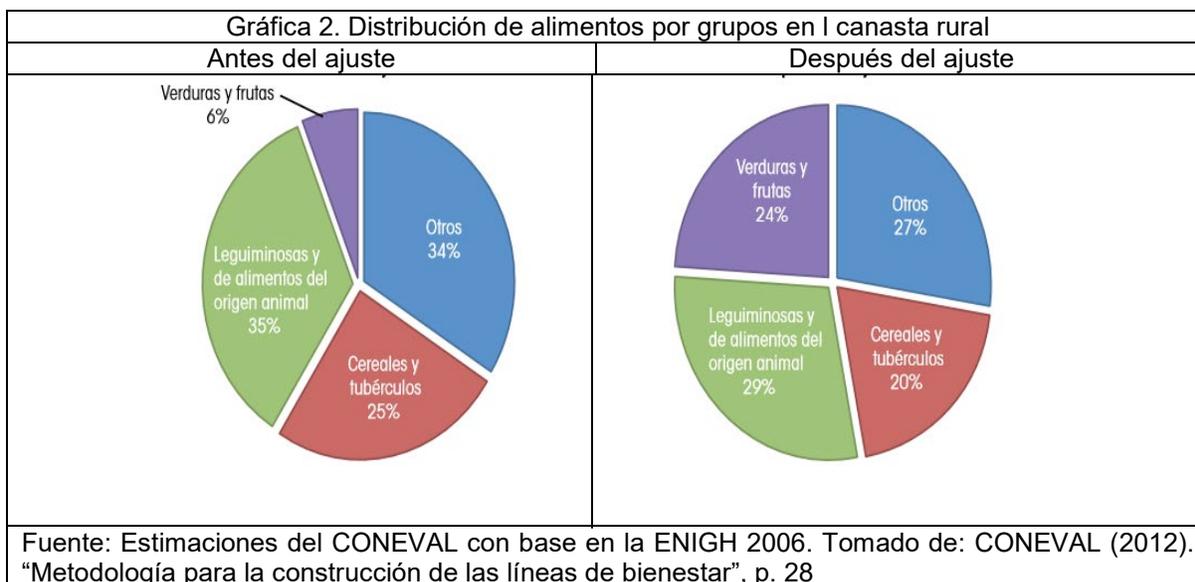
Cuadro 5	
Clasificación de la canasta básica alimentaria rural	
INEGI – CEPAL 1992	CONEVAL RURAL
<b>Productos similares</b>	
Tortillas y derivados del maíz	Tortilla de maíz
Pan dulce	Pan dulce
Pan blanco	Pan blanco
Galletas	Galletas dulces
Pastas	Pasta para sopa
Arroz	Arroz en grano
Carne y vísceras de res	Bistec de res: aguayón, cuete, paloma, pierna, etc. Cocido o retazo con huesos de res Carne molida de res
Carne y vísceras de cerdo	Costilla y chuleta de cerdo
Carne de ave	Pierna, muslo y pierna con hueso de pollo Pollo entero o en piezas
Pescado y mariscos	Pescado entero
Leche pasteurizada y fresca	Leche de vaca, pasteurizada, entera, light
Derivados de la leche	Queso fresco
Huevo	Huevo de gallina
Aceites y grasas vegetales comestibles	Aceite vegetal
Papa	Papa
Frijol	Frijol
Hortalizas frescas	Cebolla Chiles Jitomate
Frutas frescas	Manzana y perón Limón Naranja Plátano tabasco
Azúcar	Azúcar
Refrescos envasados	Refrescos de cola y de sabores
<b>Productos diferentes</b>	
Harina de trigo	Maíz en grano
Hojuelas de trigo	Leche bronca
Arroz y cereales preparados	Otros alimentos preparados
Pescados y mariscos en conserva	Agua embotellada
Aceites y grasas comestibles	Alimentos y bebidas consumidas fuera del hogar
Otras legumbres secas	Pollo rostizado
Dulces, cajeta de miel	
Frutas y legumbres procesados	
Fuente: Coneval (2015), “medición de la pobreza”. En: Consejo Nacional de Evaluación de la política de Desarrollo Social. Disponible en: <a href="http://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Preguntas-frecuentes.aspx">http://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Preguntas-frecuentes.aspx</a> .	

La canasta básica alimentaria rural es concebida dentro de poblaciones de mayor dispersión demográfica, son propiamente zonas donde coexisten factores (culturales y agrícolas) donde la población tiene a la mano de forma más natural y directa los alimentos que consume.

Actualmente, según datos del banco mundial, “México contaba para el año 2015 con una población de 127 millones de habitantes” (BM, 2015) y con una dispersión demográfica aproximada de 65 habitantes por kilómetro cuadrado. Es importante señalar que un lugar se puede considerar rural o urbana de acuerdo a la población que habita en ella, es decir, una zona es rural (en este caso) cuando tiene menos de 2500 habitantes. Es a partir de estos datos cuando podemos delimitar el porcentaje de población a la cual, corresponde la llamada canasta básica alimentaria rural.

Para el caso del análisis de la canasta básica alimentaria rural, cabe destacar el grado de desarrollo de estas zonas pues, poco más de la mitad de la población rural en el país se concentra en el sur y, además, en estas mismas regiones más del 50 por ciento de la población (en algunos casos) vive aún en zonas rurales y de baja dimensión demográfica.

La canasta básica rural está determinada bajo lineamiento de tipo social, cultural etc., de acuerdo al entorno en el cual se desarrolla cada persona. El acceso a los alimentos consumidos por cada habitante debe ser de calidad, inocuo y en cantidades suficientes de acuerdo a los requerimientos de cada persona. El siguiente gráfico muestra el valor (en porcentaje) nutricional de la canasta básica alimentaria en el medio rural, en cuanto a distribución calórica por grupo de alimento y con los ajustes nutricionales de acuerdo al promedio del requerimiento de calorías de consumo por los habitantes de cada estrato social. Estos son balances estadísticos.



Los alimentos consumidos por el entorno rural están ligados a los requerimientos nutricios de los habitantes de estas zonas. Para garantizar el adecuado acceso a una alimentación equilibrada, sana, acorde a las posibilidades y al estilo de vida de los habitantes del sector rural, los balances estadísticos realizados por las instituciones encargadas de medir cuestiones propias de del bienestar social como el CONEVAL, deben estar sustentados en criterios generales a partir de información científica practica para los consumidores, según la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2005.<sup>6</sup>

### 3.6. Canasta básica alimentaria urbana

Como se muestra en el recuadro anterior, la canasta básica alimentaria se construye a partir de parámetros de organismos internacionales, las cuales, suelen ser puestas como recomendaciones para los gobiernos de los países. Suelen ser vinculantes o no, esto de acuerdo a la ratificación de los Estados miembros.

<sup>6</sup> La Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2005 es una regulación jurídica encargada de la promoción de la salud, promoción y bienestar en materia alimentaria. Busca brindar información congruente a partir de bases científicas con la finalidad de promover mejores estándares de salud y educación alimentaria en la población.

El recuadro de abajo retoma los criterios creados por la CEPAL en 1992. La realización de los criterios de la canasta básica alimentaria urbana responde a las disposiciones económicas de los habitantes radicados en ciudades, así como fenómenos de tipo social cultural, etc.

Cuadro 6	
Clasificación de la canasta básica alimentaria urbana	
INEGI – CEPAL 1992	CONEVAL URBANA
<b>Productos similares</b>	
Tortillas y derivados del maíz	Tortilla de maíz
Pastas	Pasta para sopa
Pan blanco	Pan blanco
Pan dulce	Pan dulce
Arroz	Arroz en grano
Arroz cereales preparados	Cereal de maíz, de trigo, de arroz de avena
Carne y vísceras de res	Bistec de res: aguayón, cuete, paloma, pierna, etc.
	Carne molida de res
Carne y vísceras de cerdo	Costilla y chuleta
	Jamón
	Pierna, muslo y pechuga con hueso
Carne de ave	Pierna, muslo y pechuga sin hueso
	Pollo entero o en piezas
Pescado y mariscos	Pescado entero
Leche pasteurizada y fresca	Leche de vaca, pasteurizada, entera, light
Derivados de la leche	Queso fresco
	Yogur
Huevo	Huevo de gallina blanco y rojo
Aceites y grasas vegetales comestibles	Aceite vegetal
Papa	Papa
Frijol	Frijol
Hortalizas frescas	Cebolla
	Chiles
	Jitomate
Frutas frescas	Limón
	Manzana y perón
	Naranja
Azúcar	Plátano tabasco
	Azúcar
Refrescos envasados	Refrescos de cola y de sabores
<b>Productos diferentes</b>	
Hojuelas de trigo	Pan para sándwich, hamburguesas
Galletas	Chorizo y longaniza
Harina de trigo	Pollo rostizado
Pescados y mariscos en conserva	Agua embotellada
Aceites y grasas comestibles	Jugos y néctares envasados
Otras legumbres secas	Alimentos y bebidas consumidos fuera del hogar

Dulces, cajeta de miel	Otros alimentos preparados
Frutas y legumbres procesados	

Fuente: Fuente: Coneval (2015), "medición de la pobreza". En: Consejo Nacional de Evaluación de la política de Desarrollo Social. Disponible en: <http://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Preguntas-frecuentes.aspx>.

Un lugar es clasificado como urbano cuando excede los 2500 habitantes. "En México para 2010, esta cifra [población urbana] aumentó a casi 78% [total de la población] [y] para el 2010, esta cifra [la población rural] disminuyó hasta ubicarse en 22% [total de la población], según datos del INEGI" (INEGI, 2010).

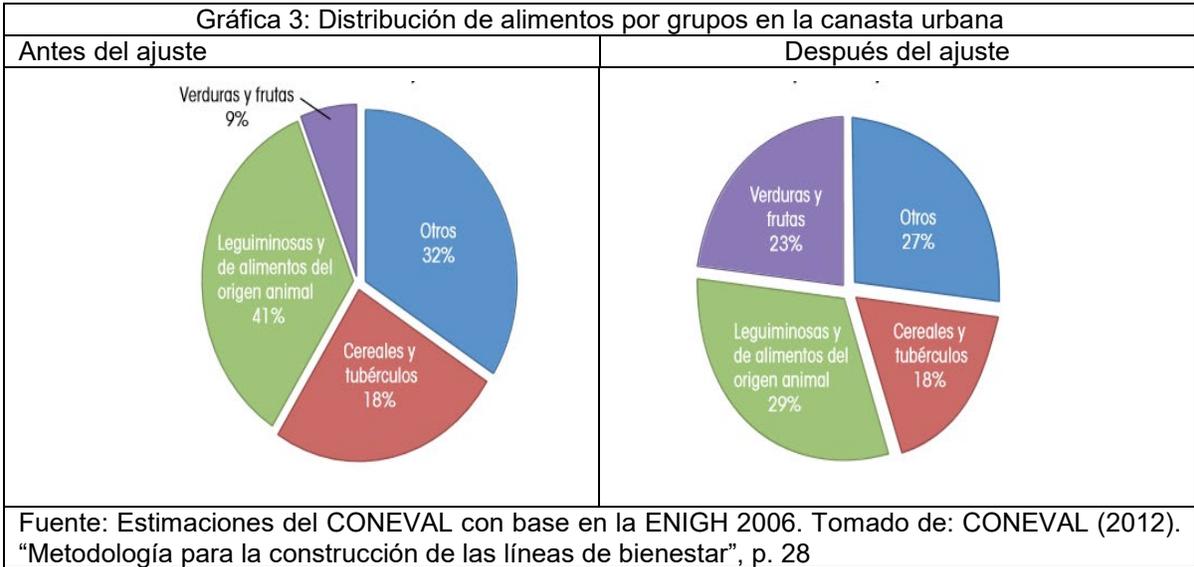
La ingesta calórica de distintos sectores de la población se asocia con la disponibilidad y el acceso a los alimentos. Los distintos tipos de nutrientes existentes en los grupos de alimentos se distribuyen de forma distinta en el sector rural y urbano, siendo los habitantes de las localidades urbanas quienes registran el mayor consumo de calorías y nutrientes de acuerdo a la encuesta nacional de nutrición de 1999.

Los resultados de la ENN – 99 indicaron que en el país amplios grupos de población consumen dietas altas en maíz y frijol y en otros alimentos ricos en inhibidores de la absorción de minerales. Los resultados, según la región y tipo de localidad indican que existen patrones de consumo asociados al desarrollo socioeconómico y la urbanización. Las regiones con mayor grado de desarrollo (Ciudad de México y norte del país) y las zonas urbanas presentan consumos más elevados de la mayor parte de los nutrimentos (Martínez y Villezca, 2005: p. 196).

Los grupos de población asentados en las zonas urbanas son las más propensas al mayor consumo de nutrientes. En nuestro país más de la mitad de la población está asentada en poblaciones urbanas lo que supone una mejor calidad en la canasta de alimentos para la población.

La capacidad de adquisición de una canasta básica alimentaria más completa en las sociedades urbanas es posible ante la mejora de los servicios de tipo logístico, social, cultural y de condiciones laborales. La disponibilidad y el acceso a los alimentos son mayores en las zonas urbanas principalmente por el poder adquisitivo de los habitantes.

La gráfica a continuación mostrada confirma lo dicho en la cita, sin embargo, no olvidemos las condiciones de infraestructura y demás factores que hacen posible este balance entre capacidad nutricia de la canasta básica alimentaria rural y urbana.



## Capítulo 4

### El fracaso de la política alimentaria

Con base en los datos obtenidos a lo largo de la investigación, tomando en cuenta los análisis de tipo descriptivo o estadístico que se abordan respecto de la política de seguridad alimentaria en nuestro país, este capítulo se encarga de defender un análisis negativo de los resultados de esta política pública en México. Lo dicho se fundamenta en lineamientos, metas, objetivos, estadísticas y estudios que los organismos nacionales o internacionales aplican para ser puestos en marcha por el gobierno pero que, no se cumplen de manera satisfactoria

La canasta básica alimentaria debe cumplir con tres objetivos: contener aquellos productos representativos de los hábitos de consumo de la población y cuya ingesta permita alcanzar el valor requerido de energía; conformarse de un número reducido de bienes que permitan un mejor manejo de la información en términos de ajustes nutricionales, y que en su costo se vea reflejada la noción de eficiencia económica (CONEVAL, 2012: P. 26).

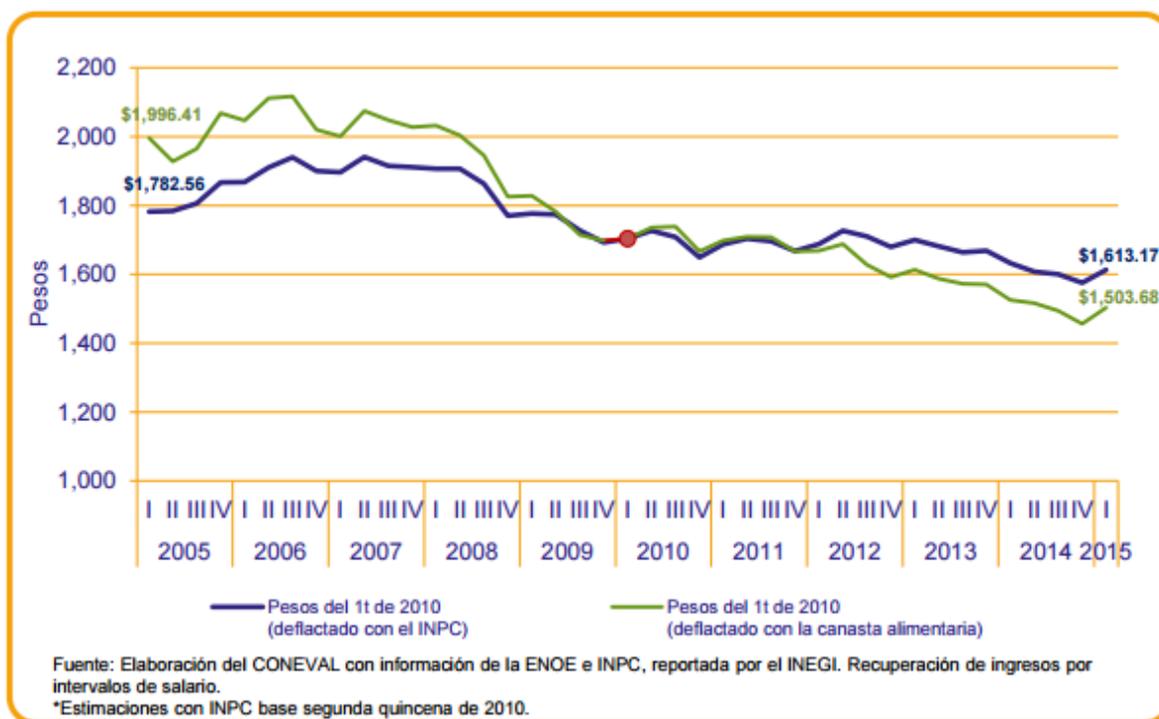
En este último capítulo nos enfocamos en analizar cuáles son las causas, consecuencias, hechos, fenómenos y demás prospectos que han puesto en jaque el desarrollo de una política pública eficiente tal como lo sostiene este trabajo de investigación, así como evaluar el desempeño de esta política alimentaria a la par de la efectiva implementación de esta en pro del cumplimiento de los derechos humanos manifiestos en tratados nacionales e internacionales en este tema.

#### 4.1. Balance general de la canasta básica alimentaria mexicana

Como se ha venido mencionando, una canasta básica satisfactoria se cimienta a partir de dos puntos: de la disponibilidad y el acceso. El caso mexicano es muy particular dado que precisamente se suscitan problemas alrededor de estos dos puntos entorpeciendo cada vez más el acceso a una canasta básica inocua y de calidad para la población mexicana.

El acceso a los alimentos está ligado a la capacidad económica de los consumidores para comprar una canasta alimentaria óptima y el Estado mexicano ha sido omiso ante este grave problema. “Desde el año 2006 hasta 2014, el poder adquisitivo respecto a la compra de alimentos en México se ha perdido de manera constante” (CONEVAL, 2014), tomando en cuenta, claro está, los fenómenos cíclicos de 2008, con lo cual, también se demuestra lo endeble que es el sistema agroalimentario nacional al depender en cifras alarmantes de la compra de alimentos al exterior. La grafica siguiente muestra la capacidad monetaria a la baja para la adquisición de la canasta básica alimentaria resaltando, el descuido que el gobierno en turno ha manifestado en esta área.

Grafica 4: Ingreso laboral per cápita a pesos constantes (real) y deflactado con el índice de precios



de la canasta alimentaria. México, primer trimestre 2005 – primer trimestre 2015\*

Al sacar los valores dados por la gráfica, tomando en cuenta el uso de indicadores económicos para apreciar la capacidad económica de los consumidores al momento de adquirir la canasta básica, se contempla a la inflación como fenómeno de riesgo para adquirir de forma suficiente los insumos necesarios para la adquisición de la canasta básica. El ingreso de los hogares se ve afectado por el alza constante de los alimentos primordiales en la dieta mexicana de tal manera que la población gasta cada vez más en adquirir alimentos dejando desatendidas necesidades no alimentarias.

La capacidad de compra alimentaria esta afectada, al mismo tiempo, por los salarios reales de la población que muestran signos de deterioro a la par de mayores tasas de inflación. La Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) es utilizada para realizar las mediciones en líneas de bienestar alimentario realizadas por el Coneval.

El ENOE realiza informes trimestrales que registran el desempeño de la Población Económicamente Activa (PEA) en los distintos sectores en el país. De acuerdo con los datos arrojados por dicha encuesta “durante el cuarto trimestre del año pasado [2013], la Población Económicamente Activa (PEA) del país se ubicó en 52.7 millones de personas, que significan el 59.6 de la población de 14 años y más” (INEGI, 2014: p. 2). Lo que llama la atención de este resultado, es la cantidad inmensa de personas que se encuentran laborando en el sector informal de la economía. El grueso de la población en este sector en todas sus modalidades alcanza 26.9 millones de personas o el 58.8% del total de la PEA. No entrare en detalles respecto de esto pues no se propone analizar este problema a detalle, pero, a colación de esto, se puede mencionar la vulnerabilidad de las personas que se ven obligadas a trabajar por cuenta propia ante el desempleo y, sobre todo, ante la caída real de los salarios de la población.

Ante lo dicho, el problema más grave de la población al adquirir alimentos es la caída del poder adquisitivo para adquirir una Canasta Alimenticia Recomendable (CAR). “Analizando ahora solamente de lo que va de la gestión de Enrique Peña Nieto, el precio de la CAR aumento \$20.66, pasando de \$171.86 a \$192.56, mientras que el salario mínimo sólo aumento \$2.53 pesos, lo que constituye una pérdida del poder adquisitivo del 7.24% en menos de dos años” (CAM, 2014).

El actual gobierno tiene variables negativas en cuanto a la protección de los derechos de los ciudadanos se refiere pues, lo que se gana en términos económicos es insuficiente para satisfacer a una familia en cuanto a la disponibilidad de alimentos se refiere. Entonces, como se menciona al inicio del capítulo, la seguridad alimentaria se maneja en términos de disponibilidad y acceso. Como vemos, el acceso a la alimentación adecuada es una materia pendiente en la agenda de seguridad alimentaria mexicana. A esto tomemos en consideración la fuerte dependencia de alimentos provenientes del exterior como se desarrolló en capítulos anteriores

#### **4.2. Las causas de la pérdida de la soberanía alimentaria**

La subordinación del mercado nacional de alimentos en México se ha visto favorecida por procesos políticos, económicos y comerciales de gran envergadura producto del acontecer del mundo globalizado y el modelo económico vigente en nuestro país desde hace más de treinta años.

El funcionamiento del mercado de la producción de alimentos de un país (Estados Unidos, por ejemplo) está basado en la integración de las unidades de la explotación agrícola, acompañada por los programas subsidiarios de producción agrícola y las constantes técnicas de modernización de actividades agropecuarias. Sin embargo, “en contraste a lo que se observa en otros países relativamente

avanzados [...] [en México] el crecimiento agrícola disminuyó más y más, como lo muestra el hecho de que, entre 1982 y 1987, la producción aumentó en promedio a sólo 1.6% anual” (Gollás, 2003: pp. 57 – 60). De 1940 a 1965 se notó un incremento notable de la participación del sector agrícola en la economía que rondaba el 5.7% del PIB, tendencia que fue a la baja hasta la década de los noventa y que, con la entrada del TLCAN, afectó aún más a este sector.

Vayamos por pasos. Primero, es menester destacar que “La propiedad de la tierra agrícola en México tiene dos modalidades jurídicas: el ejido y la propiedad privada. El ejido es un sistema de propiedad (comunal o individual) de origen prehispánico que ratificó la Ley Agraria de 1915 (Ibíd., 2003: p. 57). Esto a propósito de que los cambios del México post revolucionario se construyeron a partir de las demandas de los sectores menos favorecidos de la época del porfiriato: los campesinos. La reforma agraria de 1936 fue el instrumento de coerción estatal más efectivo del gobierno mexicano para terminar con las encarnizadas luchas de poder. A partir de entonces la pequeña propiedad colectiva campesina conforma uno de los grandes proyectos de nación que pronto muestra signos de retraso frente a los grandes avances tecnológicos de la revolución verde<sup>7</sup>

Recurrir a la historia es importante para comprender cómo el peso de las grandes transnacionales alimentarias vino a derrumbar el de por sí endeble sistema agroalimentario mexicano. Después de 1965, la producción de hectáreas sembradas en el país disminuyó a grandes pasos como se comenta en el capítulo segundo de este trabajo. El compromiso del gobierno mexicano con el campo se fracturó primero con la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América

---

<sup>7</sup> La primera revolución verde fue considerada como un cambio radical en las prácticas agrícolas hasta entonces utilizadas y fue definida como un proceso de modernización de la agricultura, donde el conocimiento tecnológico suplantó al conocimiento empírico determinado por la experiencia práctica del agricultor. Los agricultores pasaron a emplear un conjunto de innovaciones técnicas sin precedentes, entre ellas los agrotóxicos, los fertilizantes inorgánicos y, sobre todo, las máquinas agrícolas. Para más información consultar la página de internet <http://www.revistaciencias.unam.mx/pt/44-revistas/revista-ciencias-91/235-la-revolucion-verde-tragedia-en-dos-actos.html>

del Norte y, segundo, con la desaparición de uno de los bastiones financieros del sector agroalimentario nacional, la Conasupo en 1999.

La crisis agroalimentaria mexicana no sólo se relaciona con tratados de libre comercio que benefician a las grandes corporaciones alimentarias extranjeras por encima de la producción nacional o por la ausencia de programas que garanticen subsidios a la producción agrícola:

México es uno de los países más afectados del mundo y el más dañado de América Latina. En las últimas tres décadas las políticas neoliberales han originado en México un grave deterioro económico que se refleja en bajo crecimiento, inestabilidad, crisis y pérdida de vitales activos productivos. Su extrema subordinación a EE.UU. ha implicado que suscriba los dogmas neoliberales y manifieste crecimientos raquíticos a lo largo de 25 años (Calderón, 2012: p. 62)

El gobierno mexicano ha sido indiferente a los catastróficos ciclos económicos que han azotado al mundo entero. La administración del actual presidente mexicano Enrique Peña esta sufriendo las consecuencias de haber negado el impulso de políticas de mayor intervencionismo estatal para salvaguardar la endeble economía mexicana. A diferencia de países como China, Australia o Estados Unidos, donde el gobierno mitigó los efectos de la crisis económica de 2008 a partir de mayores medidas de protección al mercado interno, el gobierno mexicano ha implementado los mismos instrumentos político – económicos en el modelo de desarrollo nacional razón por la cual, existen avances precarios en materia de seguridad social, economía y, sobre todo, materia agroalimentaria. Como se mencionó en el apartado anterior, no sólo existen problemas en cuanto a los ingresos económicos de la población mexicana en cuanto a acceso y disponibilidad de alimentos, sino que, el mercado nacional de alimentos está subordinado a las enormes cantidades importadas de alimentos al extranjero, lo

que representa el abandono casi absoluto a los programas impulsores de la producción agroalimentaria nacional.

La seguridad alimentaria mexicana tiende de un hilo. El sector es vulnerable ante cualquier cambio brusco en el contexto económico internacional. Lo mismo sucede en materia político económica con el socio comercial más importante de México: Los Estados Unidos. El abasto del bien de consumo alimentario más importante en la dieta mexicana, el maíz, está subordinado a las importaciones provenientes de los Estado Unidos.

Ante lo mencionado anteriormente, las causas de la seguridad alimentaria pueden resumirse en tres vertientes:

- El gobierno mexicano ha basado lo político – económico en un modelo contraproducente ante los grandes ciclos de inestabilidad mundial y local (neoliberalismo)
- El TLCAN ha sido letra muerta en varios puntos relativos al sector agrícola pues, no existen mecanismos para hacer frente a medidas como políticas de subsidio por parte del gobierno mexicano, situación contraria con los grandes granjeros de los Estados Unidos y Canadá
- Se carece de políticas que fomenten el desarrollo del minifundio, contrario a eso, existe un proceso de desmantelamiento de la pequeña propiedad y de siembras estratégicas para el consumo interno, dejando al sector a merced de los intereses extranjeros.
- 

#### **4.3. La crisis del sistema agroalimentario mexicano**

El sistema agroalimentario mexicano es una estrategia hechiza, nacida a partir de la política asistencialista propio del sistema político mexicano en el siglo XX, ligado por su puesto a las prácticas clientelares, así como la corrupción. Además, se

carece de políticas concretas para paliar la dependencia alimentaria del mercado internacional.

“La producción de alimentos se ha perdido, pues el gobierno no ha entendido que se requiere una política nacional diferenciada para lograr la liberación de la dependencia alimentaria generada por medidas públicas erráticas que no toman en cuenta a productores, campesinos, indígenas y a la sociedad en general” (Gómez, 2017: p. 32).

La autosuficiencia alimentaria en nuestro país es un hecho poco tangible, la política alimentaria, los planes de acción en el sector y las políticas públicas existentes excluyen a grandes sectores de población dedicados a las actividades agroalimentarias, tomando en cuenta solo los intereses de los grandes corporativos, así como los mercados internacionales.

Ante la coyuntura sufrida actualmente por los constantes ataques del gobierno del presidente de los Estados Unidos Donald Trump, personalidades académicas y políticas pueden que el gobierno cambie el rumbo del comercio en nuestro país, en tanto que la dependencia alimentaria con el vecino del norte es considerablemente alta.

Conforme a lo dicho, la política de seguridad alimentaria es errática y desatinada, dependiente del contexto internacional y, las bases sobre las que se fundamentan los programas de atención a los estratos sociales más pobres carecen de visión política así como de directrices comprometidas a combatir la pobreza alimentaria porque, debemos recordar que la pobreza constituye uno de los problemas estructurales más críticos e importantes por atender y que deberían estar en el primer plano de la agenda política nacional:

Las políticas de desarrollo social de combate a la pobreza que han consistido también desde los años noventa en programas como Solidaridad, Progresá, Oportunidades y ahora Prospera, son muy vulnerables e insostenibles y aun cuando son de lo mejor focalizados, está demostrado que no garantizan la calidad ni en la educación, ni en la salud, ni tampoco en los servicios de las viviendas, y menos aún han atendido el derecho a la alimentación (Moyado, 2015: p. 12).

El combate a la pobreza, junto con la orientación de las políticas agrícolas hacia el crecimiento interior, es de suma importancia si queremos cambiar la situación del sector agrícola nacional.

#### **4.4. El fracaso del Estado como garante del derecho a la alimentación.**

La política de seguridad alimentaria ha perseguido metas poco inclusivas, con miras a la conquista del mercado extranjero en detrimento del abasto interno eficaz. En un país netamente agrícola como México deben existir incentivos para proteger y garantizar alimentos suficientes para la población local en términos de disponibilidad y acceso.

En las últimas décadas la producción agropecuaria en México se ha mostrado insuficiente para hacer frente a los requerimientos internos de alimentos e insumos agrícolas para la producción de alimentos procesados, viéndose en la necesidad de importar parte importante de los productos agropecuarios para satisfacer las necesidades de la población mexicana. Este fenómeno, que se ha definido como dependencia alimentaria, ha traído consigo déficits importantes en la balanza comercial de productos agropecuarios (Del Moral y Murillo, 2015: p. 16)

Es deducible la falta de atención al sector interno de la economía agrícola mexicana. En primer lugar, se favorece a la exportación de alimentos, pero, al mismo tiempo, la compra de alimentos es cada vez mayor. 2011 fue el año en el

que se agudizó más la dependencia alimentaria. Para 2014 el gobierno federal celebró la reducción de la brecha de seguridad alimentaria y a partir de 2015 los índices de productividad del sector agropecuario mexicano debieron verse incrementadas al existir un superávit comercial entre los alimentos exportados en contraste con las importaciones (*Ibíd.*, 2015).

El sector agroalimentario mexicano se encuentra en un serio problema, esto no sólo se reduce a balances estadísticos, crecimiento económico, etc., sino al desarrollo de los consumidores. Aunque la sociedad mexicana actualmente se encuentra concentrada en su mayoría en los núcleos urbanos, existen numerosas comunidades, pueblos, rancherías, aun dependientes en gran medida de la producción agrícola. Existe una irresponsabilidad político – económica del gobierno federal con uno de los sectores neurales del desarrollo de nuestro país. Existen enormes atrasos tecnológicos en las pequeñas comunidades dedicadas a las actividades del campo, las ganancias de los pequeños ejidatarios (en su mayoría siembras de autoconsumo) son raquíscas y, aunque parezca paradójico, en estos asentamientos rurales persiste la pobreza material y alimentaria. “México, con el salario mínimo más bajo entre los países miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), ha registrado en los últimos 30 años un alza de desnutrición infantil” (APF, 2016).

En aras de las reformas estructurales anunciadas por ejecutivo federal mediante el pacto por México, muchas fueron las promesas hechas por los principales promotores del acuerdo para mejorar la deplorable situación de la sociedad mexicana en los puntos de mayor urgencia, sin embargo, en alusión a la reforma laboral, la cual prometió una mejora en las condiciones de trabajo y salario para los trabajadores ha rendido escasos frutos en los problemas que se pretendían combatir pues “a más de dos años de aprobada la reforma laboral, los cambios en la ley que pretendían flexibilizar el sector fracasaron y la población que no puede comprar la canasta básica llegó a 55 por ciento a finales de 2014, afirma un

estudio del Senado publicado por el Instituto Belisario Domínguez” (Brito, 2015: p.1).

Los salarios reales de la mitad de la población mexicana hacen imposible la adquisición de alimentos ya que la inflación está por encima de los salarios reales de los consumidores se agrava la tendencia, esto sin olvidar que la fuerte dependencia de importación de alimentos hace de la política de seguridad alimentaria nacional una política sin defensa frente a los constantes cambios de la comunidad internacional en la materia.

La condición necesaria para una plena satisfacción de las necesidades alimentarias de la población radica en la disponibilidad (mercado) y acceso (medios económicos) como lo relatan diversos tratados internacionales en la materia descritos con anterioridad, pero esto queda lejos de los parámetros que el gobierno mexicano parece querer dejar pasar desapercibido.

La importación de los principales granos de consumo interno ronda el 58% total del consumo, por lo cual, la disponibilidad de alimentos depende en gran medida de la estabilidad de los mercados alimentarios a nivel mundial y, en segundo lugar, los salarios mínimos no fortalecen el consumo de alimentos en tanto la inflación es mayor que los aumentos salariales pues “la Comisión Nacional de Salarios Mínimos acordó [...] otorgar un aumento general en el pago base a los trabajadores en México de 3.9% para 2013” (Expansión, 2012), con inflación del 4% aproximadamente, “3.9 por ciento” (Zepeda, 2014) en 2014 con inflación estimada del 4.08% y “un aumento general de 4.2% a los salarios mínimos” (Forbes, 2014) con inflación del 2.13% para el año 2015.

Importante mencionar la precariedad de los salarios mínimos en México, pero cabe destacar el incumplimiento que el Estado mexicano ha dado a los tratados internacionales que ha ratificado (con carácter vinculante). Si bien es cierto que el

carácter vinculante de los tratados internacionales es débil frente a los principios de la soberanía de un Estado – nación, nuestro país debe tomar en cuenta la importancia de cumplir acuerdos en materia de protección a la familia (por ejemplo), algo que si está consagrado en el artículo 4° constitucional.

El incumplimiento del derecho a la alimentación, que recordemos no se trata únicamente de una ración mínima de calorías, proteínas y otros elementos nutritivos, sino los alimentos deben estar disponible, ser accesible, adecuados, suficientes y de calidad. El Estado debe garantizar este derecho y aunque no todos los alimentos los proporcionará directamente, sí deberá generar una atmósfera propicia donde las personas puedan utilizar su plena potencialidad para producir o adquirir alimentación para ellos mismos y sus familias (Moyado, 2015: p. 14).

El Estado y las políticas responsables de administrar los problemas de la alimentación en zonas de mayor necesidad están sujetos a decisiones políticas (clientelismo, corrupción), además, como se ha planteado a lo largo de la investigación y por parte de la autora, los problemas alimentarios derivan de la inequitativa distribución de la riqueza nacional, los bajos salarios, el incremento de la pobreza económica de los mexicanos, etc., por lo cual, se puede mencionar la ineficacia del Estado mexicano para comprometerse seriamente a cumplir con los objetivos del milenio establecidos por la carta de Naciones Unidas así como de acuerdos internacionales que el Estado mexicano ha ratificado en materia alimentaria: el combate a la pobreza alimentaria.

## CONCLUSIONES

Los derechos humanos están vigentes en numerosos tratados internos y externos del gobierno mexicano, sin embargo, al momento de tratar de convertir estos derechos en verdaderos programas de implementación, observamos como la gestión de recursos en materia alimentaria deja mucho que desear.

A lo largo de esta investigación se observa, en primer lugar, como el gobierno mexicano a principios del siglo XX se ve en la necesidad de crear una serie de incentivos y programas al sector agrícola mexicano producto de los conflictos bélicos internos protagonizados por el sector campesino, dando así, cabida a una serie de proyectos integrales en favor del financiamiento de bienes y servicios para desarrollar el sector agrícola, tan importante para el crecimiento económico y social de la población de México.

El Estado mexicano se volvió factor vital del desarrollo de la política alimentaria interna pues, se crearon grandes planes y programas de abastecimiento económico, infraestructura, así como de materias primas que agilizaron el potencial del agro mexicano consiguiendo, de esta manera, el mayor número de hectáreas sembradas en 1965. Todo parecía indicar que el asistencialismo de Estado haría del sector agrícola uno de los pilares de la economía nacional, sin embargo, factores políticos como la corrupción y la obesidad estatal, por mencionar algunos, desgastaron un modelo de subsidios que golpeó fuertemente al sector alimentario mexicano. Esto se visibilizó aún más con la firma del TLCAN en 1994 y, la desaparición de la compañía de subsidio alimentario más grande del país, la CONASUPO, en 1999.

Producto de lo sucedido con la crisis económica incontrolable que azotó México a partir de los años ochenta, el Estado se vio en la necesidad de restringir sus

funciones al máximo. Con la llegada de neoliberalismo y la liberación de los mercados internacionales, el gobierno mexicano puso en peligro la soberanía alimentaria al momento de firmar un tratado comercial en el cual el país comprometió su solvencia alimentaria. Es cierto, la compra de alimentos baratos al extranjero favoreció la competitividad de los precios pues, estos eran más baratos y rentables que si se producían dentro del campo nacional pero, estas medidas dañaron la vida de los más de 20 millones de personas que dependen de las ventas agrícolas para subsistir, además, la entrada de alimentos de origen extranjero así como la llegada de semillas genéticamente modificadas rompió con los procesos productivos agrícolas de las comunidades dependientes del campo.

Ahora bien, al ser dependientes en más de la mitad de los alimentos consumidos en México, la población es susceptible ante la caída de la producción alimentaria global, lo cual representaría un problema muy grave, sobre todo, a partir del alza desproporcional de los precios internacionales de los alimentos, como ya sucedió en el repunte que fue de 2008 a 2010.

El alza desproporcional de alimentos e causante de crear grandes hambrunas, aún más en un país como el nuestro que tiene uno de los salarios mínimos reales más bajos dentro del grupo de los países conformantes del G – 20.

La Organización de la Naciones Unidas establece e consumo adecuado de alimentos inocuos y de alta calidad como derecho que los gobiernos del mundo deben garantizar. El gobierno mexicano ha ratificado los acuerdos internacionales que establecen erradicar el hambre a nivel mundial como objetivo del milenio. Esto es un tema de suma importancia y, con los pocos avances dentro de la agenda política mexicana, es necesario el establecimiento de políticas públicas en materia alimentaria que no sólo se concentren en aplicar programas o subsidios al campo con objetivos meramente asistencialistas, sino que incorporen estrategias

integrales con balances teóricos y prácticos favorables para la comunidad política mexicana.

La construcción de las políticas y los acuerdos internacionales garantizan el derecho a la alimentación en nuestro país, aunque, al contrastar la ley con las estadísticas respecto del tema, los avances del derecho a la alimentación y acceso a la canasta básica aún tienen resultados desfavorables.

La canasta básica constituye uno de los elementos más importantes dentro de las políticas de seguridad a nivel de lo social de un país, sin embargo, se encuentra que al existir una relación directa entre el salario mínimo diario de una persona para alimentarse de forma adecuada y la cantidad de alimentos que se pueden comprar con base en el poder adquisitivo del salario mínimo real, las condiciones alimentarias se ven reflejadas de acuerdo a esta relación salario – poder de compra. En México, casi la mitad de la población total sobrevive con una ingesta calórica menor a la que necesita o bien, su alimentación se basa en productos chatarra (algunos con precios más accesibles).

Es así como puede observarse la dependencia del sector agroalimentario mexicano del mercado internacional, el bajo poder de compra de casi la mitad de la población total al momento de adquirir alimentos y, el fracaso de los enfoques de políticas públicas de las instituciones encargadas de implementar programas en favor del derecho a la alimentación de los sectores sociales económicamente más vulnerables.

## Fuentes consultadas:

### Libros y revistas:

- Arteaga, Edilma (2010). "Del alcance del derecho a la alimentación en el ordenamiento jurídico colombiano a partir del concepto de bloque de constitucionalidad". En: *El derecho a la alimentación: Según los instrumentos internacionales de derechos humanos, la Constitución Política Colombiana y la jurisprudencia de la corte constitucional*. Escuela Superior de Administración Pública, Santa Fe de Bogotá, 44 pp. Enlace: <http://cdim.esap.edu.co/BancoMedios/Documentos%20PDF/trabajo%20de%20grado%20derecho%20a%20la%20alimentaci%C3%B3n.pdf>. Fecha de consulta: 27 de febrero 2017
- Barquera S, Rivera-Dommarco y J, Gasca-García A. (septiembre-octubre de 2001). "Políticas y programas de alimentación y nutrición en México". En: *Centro de Investigación en Salud Poblacional*, vol.43, no.5, Instituto Nacional de Salud Pública. Enlace: <file:///C:/Users/Roberto/Desktop/tesina%20respaldo%201/politicas%20y%20programas.pdf>. Fecha de consulta: 18 de enero 2017
- Calderón, Jorge Alfonso (2012). "México, crisis económica y alimentaria". En: *Desarrollo rural y crisis alimentaria en México*. Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República, México. 87 pp.
- Carreón, Ingrid (septiembre 2012). "Los retos de México en materia de derecho a la alimentación". En: *Dfensor* Número 09, Año X, Órgano Oficial de Difusión de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Enlace: [http://cdhdfbeta.cdhdf.org.mx/wp-content/uploads/2014/05/dfensor\\_09\\_2012.pdf](http://cdhdfbeta.cdhdf.org.mx/wp-content/uploads/2014/05/dfensor_09_2012.pdf). Fecha de consulta: 27 de junio 2016
- Chacón, David (2014), "Acercamiento al derecho humano al desarrollo". En: Durand, Carlos Alberto (coord.), *Derechos Humanos...entre lo real y lo posible*. Tomo II. Biblioteca de Ciencias Sociales y Humanidades UAM – Azc, México D.F. 374 pp.
- Dagdug, Artemisa (2015). "Reconocimiento de la alimentación adecuada como derecho humano y su ubicación en el DIDH". En: *La aplicación del derecho a una alimentación adecuada en México según las obligaciones en el derecho internacional de los derechos humanos: caso de estudio población tarahumara (tesis doctoral)*, Universidad Carlos III de Madrid, España, 317 pp. Enlace: [Derecho%20a%20la%20alimentaci%C3%B3n%20como%20derecho%20humano%20y%20el%20derecho%20internacional%20\(Artemisa%20Dagdug%20Gal%C3%A1n%20TESIS\)%20317pp.pdf](Derecho%20a%20la%20alimentaci%C3%B3n%20como%20derecho%20humano%20y%20el%20derecho%20internacional%20(Artemisa%20Dagdug%20Gal%C3%A1n%20TESIS)%20317pp.pdf). Fecha de consulta: 05 de abril 2017
- Del Moral, Laura Elena y Murillo, Brenda (2015). "La balanza comercial de productos agropecuarios en México en el contexto de la dependencia alimentaria, 2010 – 2015". En: *Economía actual*. Año 8, núm. 3, UAEM, México. Enlace: [http://web.uaemex.mx/feconomia/Publicaciones/e803/EA15\\_Laura-Brenda.pdf](http://web.uaemex.mx/feconomia/Publicaciones/e803/EA15_Laura-Brenda.pdf). Fecha de consulta: 18 de abril 2017
- Fix Zamudio, Héctor (2011), "Las reformas constitucionales mexicanas de junio de 2011 y sus efectos en el sistema interamericano de derechos humanos". En: *Revista Iberoamericana de Derecho Público y administrativo*. No. 11, año 11, Asociación de Derecho Público y Administrativo, pp. 232 – 255
- Forbes (2014). "Estos son los salarios mínimos aprobados para 2015". En: *Revista Forbes*. Enlace: <https://www.forbes.com.mx/estos-son-los-salarios-minimos-aprobados-para-2015/>. Fecha de consulta: 31 de mayo 2017
- Gómez, Luis (julio – diciembre 2008), "La crisis alimentaria mundial y su incidencia en México". En: *Agricultura, sociedad y desarrollo* Vol. 5, No. 2, México, pp. 115 – 141. Enlace: <http://www.colpos.mx/asyd/volumen5/numero2/asd-08-013.pdf>. Fecha de consulta: 08 de marzo 2017

- Gollás, Manuel (2003), "La visión sectorial". En: *México, crecimiento con desigualdad y pobreza. De la sustitución de importaciones a los tratados de libre comercio con quien se deje*. CENTRO DE estudios Económicos, El Colegio de México, México, 116 pp. Enlace: <http://cee.colmex.mx/documentos/documentos-de-trabajo/2003/dt20033.pdf>. Fecha de consulta: 29 de mayo 2017
- Lechuga, Jesús (2006). "El tránsito de la autosuficiencia a la dependencia alimentaria". En: *La estructura agraria de México*. UAM – Azcapotzalco. México D.F. 253 pp.
- López, Ignacio (1994). "El programa de apoyos directos al campo". En: *Procampo: Proyecto de la estrategia económica y de las circunstancias económicas*. FLACSO, México, 116 pp. Enlace: [http://www.flacso.edu.mx/biblioiberoamericana/TEXT/MGAP\\_I\\_promocion\\_1993-1994/Lopez\\_IM.pdf](http://www.flacso.edu.mx/biblioiberoamericana/TEXT/MGAP_I_promocion_1993-1994/Lopez_IM.pdf). Fecha de consulta: 31 de marzo 2017
- López, Ricardo y Gallardo García, Enrique David (enero – junio 2015), "Las políticas alimentarias en México: un análisis de su marco regulatorio". En: *Revista Estudios socio – jurídicos*, vol. 17, núm. 1, Universidad de Bogotá, Colombia, pp. 13 – 41
- Martínez, Irma y Villezca, Pedro (2005). "La alimentación en México. Un estudio a partir de la encuesta nacional de ingresos y gastos de los hogares y de las hojas de balance alimenticio de la FAO". En: *Ciencia UANL*. Vol. III, No. 1, UANL, México. pp. 196 – 208. Enlace: [http://eprints.uanl.mx/1659/1/art\\_de\\_la\\_fao.pdf](http://eprints.uanl.mx/1659/1/art_de_la_fao.pdf). Fecha de consulta: 01 de mayo 2017
- Merino, Mauricio (2013), "La política pública: orígenes y rasgos principales". En: *Políticas públicas. Ensayo sobre la intervención del estado en la solución de problemas públicos*. CIDE, México D.F. 190 pp.
- Monsalve, Sofía; Millán, Delma Constanza; Flórez, Jesús Alfonso; Herre Roman; Landivar, Natalia; Morales, Juan Carlos; Da Rosa Enéias; Torres, Valéria Torres; Vanreusel, Jonas; Aldrete, Alberto (2008), "Generalidades geopolíticas de los agrocombustibles". En: *Agrocombustibles y derecho a la alimentación en América Latina*. Transnational Institute, Amsterdam. 110 pp. Enlace: <http://Derecho%20a%20la%20alimentación%20y%20la%20amenaza%20de%20los%20agrocombustibles%20110pp.pdf>. Fecha de consulta: 27 de febrero 2017
- Montes de Oca, Rosa (1982). "Las empresas transnacionales en la industria alimentaria mexicana". En: Echeverría, Rodolfo (coord.), *Transnacionales, agricultura y alimentación*. Editorial Nueva Imagen, México D.F. 372 pp.
- Oberarzbacher, Erwin (2013). "El Derecho a la Alimentación adecuada: Una visión comparada de revisión judicial y valoración de políticas públicas". Enlace: [http://dei.itam.mx/archivos/revistajunio2013/REVISTA\\_JUNIO\\_Derecho\\_Alimentacion.pdf](http://dei.itam.mx/archivos/revistajunio2013/REVISTA_JUNIO_Derecho_Alimentacion.pdf). Fecha de consulta: 28 de junio 2016
- Pineda, Nicolás (2013). "El concepto de la política pública. Alcances y limitaciones". En: Nicolás Pineda Pablos (coord.), *Modelos para el análisis de políticas públicas*. El colegio de Sonora. Sonora, México, p. 247
- Rodríguez, Horacio y Sarah, Gammage (2012). "Completando el ciclo. La seguridad alimentaria en las zonas rurales". En: *Tres acciones de cooperación internacional para promover la seguridad alimentaria, la sustentabilidad agrícola y la superación de la pobreza en el México rural*. COOPERACIÓN INTERNACIONAL, México D.F. 57 pp.
- Salazar, Ricardo y García, Enrique (enero – junio 2015). "Las políticas alimentarias en México: un análisis de su marco regulatorio". En: *Revista Estudios Socio – Jurídicos*, vol. 7, número 1. Universidad del Rosario Colombia, pp. 13 – 41. Enlace: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=73333009001>. Fecha de consulta: 23 de febrero 2017
- Sandoval Sergio y César H. (2008). "Políticas y programas de asistencia social para la seguridad alimentaria en México: trayectorias sexenales y desarrollo local". En: Sergio A. Sandoval Godoy y Juana María Meléndez Torres (coords), *Cultura y seguridad alimentaria. Enfoques conceptuales, contexto global y experiencias locales*, Plaza y Valdés editores, México D.F, pp. 122 – 130.

- Spalding J. Rose (1985). "Estructural Barriers to Food Programming: An analysis of the Mexican Food System". En: World Development. Pergamon Press. Oxford, Gran Bretaña. Enlace: <http://estudiossociologicos.colmex.mx/index.php/es/article/download/1204/1204>. Fecha de consulta: 23 de enero 2017
- Torres, Felipe (2014). "Seguridad alimentaria: Una explicación sobre prevalencia de los desequilibrios en México". En: *Estudios agrarios*. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Procuraduría Agraria, México, 97 pp.
- Trápaga, Yolanda (2006). "Un sexenio más perdido para la agricultura". En: *Economía informa* núm. 343. UNAM, México, pp. 88 – 96. Enlace: <http://www.economia.unam.mx/publicaciones/econoinforma/pdfs/343/YolandaTrapaga.pdf>. Fecha de consulta: 27 de marzo 2017
- Vendana, Shiva (2007). "Alimento y agua". En: *Las guerras del agua. Privatización, contaminación y lucro*. Siglo XXI editores, México. 163 pp.
- Zuleta, Mireya (2007). "Derecho a la alimentación, garantía constitucional", en: Aleida Alavez Ruiz (Coord.), *Alimentación, nutrición, valores culturales y soberanía alimentaria*. Grupo parlamentario PRD, Cámara de diputados Congreso de la Unión LX Legislatura, México D.F. pp. 13 – 16.

### Artículos y reportajes de periódicos:

- Alegre, Silvina (2001). "La canasta básica alimentaria en la Argentina y algunos países latinoamericanos". En: *Canasta básica alimentaria para el medio rural: algunas consideraciones metodológicas*. ASET, Buenos Aires, 19 pp. Enlace: <http://www.aset.org.ar/congresos/5/aset/PDF/ALEGRE.PDF>. Fecha de consulta: 20 de abril 2017
- Barceinas Fernando, Yúnez Antonio (2000). "Efectos de la desaparición de la Conasupo en el comercio y en los precios de los cultivos básicos". En: *Estudios económicos*, Universidad Autónoma Metropolitana, México, pp. 189 – 227. Enlace: <https://core.ac.uk/download/pdf/6244756.pdf>. Fecha de consulta: 02 de febrero 2017
- Medio México no pudo comprar la canasta básica (2015). En: *Milenio, com*. 2pp. Enlace: [http://www.milenio.com/politica/canasta\\_basica-reforma\\_laboral-estudio\\_del\\_Senado\\_0\\_493750653.html](http://www.milenio.com/politica/canasta_basica-reforma_laboral-estudio_del_Senado_0_493750653.html). Fecha de consulta: 31 de mayo 2017
- Demanda la Uach cambio de política agraria (2017). En: *La jornada* p. 32.
- Jusidman – Rapoport, Clara (2014). *El derecho a la alimentación como derecho humano*. Salud Pública, México, 6 pp. Enlace: [file:///Derecho%20a%20la%20alimentación%20como%20derecho%20humano%20\(Clara%20Jusidman-Rapoport\)%206pp..pdf](file:///Derecho%20a%20la%20alimentación%20como%20derecho%20humano%20(Clara%20Jusidman-Rapoport)%206pp..pdf). Fecha de consulta: 05 de abril 2017
- Es hora de ir al grano; México importa 43% de los alimentos (2013, 5 de mayo). En: *Excelsior*. Enlace: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2013/05/05/897514>. Fecha de consulta: 09 de marzo 2017
- Moyado, Socorro (2015), "El derecho a la alimentación, pobreza y hambre en México". En: *20° encuentro nacional sobre desarrollo regional en México*. AMECIDER – CRIM, UNAM, Cuernavaca, México, 27 pp. Enlace: <http://ru.iiec.unam.mx/2958/1/Eje6-140-Moyado.pdf>. Fecha de consulta: 05 de junio 2017
- Sector agropecuario: 20 años del TLCAN (2014, 09 de enero). En: *El Financiero*, P. 1.
- Entra en vigor el aumento de 3.9% de salario mínimo (2014). En: *Excelsior*. Enlace: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2014/01/01/936234>. Fecha de consulta: 31 de mayo 2017

### Informes, Anuarios, Reportes:

- Banco Mundial, (2015), "el país en datos". Enlace: <http://www.bancomundial.org/es/country/mexico>. Fecha de consulta: 7 de marzo 2016

- CIDH (2015). "Protección de los derechos humanos en México". En: *Situación de los derechos humanos en México*. Comisión Interamericana de Derechos Humanos, México. 242 pp. Enlace: <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/mexico2016-es.pdf>. Fecha de consulta: 11 de abril 2017
- CETIM (2005). "Definición y contenido del derecho a la alimentación". En: *El derecho a la alimentación: Un derecho humano fundamental estipulado por la ONU y reconocido por los tratados regionales y por numerosas constituciones nacionales*. Centro Europa – Tercer Mundo. 55 pp. Enlace: <https://mail.google.com/mail/u/0/#inbox/15b3b382264b1e60?projector=1>. Fecha de consulta: 04 de abril 2017
- CETIM (2008). "La crisis alimentaria en la primavera de 2008". En: *La crisis alimentaria mundial y el derecho a la alimentación*. Centro Europa – Tercer Mundo, 16 pp. Enlace:
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2009), "Evolución histórica de las condiciones nutricias en México". En: *Informe de evolución histórica de la situación nutricional de la población y los programas de alimentación, nutrición y abasto en México*, Coneval, México, 116 pp. Enlace: [http://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/EVALUACIONES/EVALUACIONES\\_PROGRAMAS\\_POLITICAS\\_DS/EE%20Nutricion%20y%20Abasto/Informe%20de%20evolucion%20historica%20de%20la%20situacion%20nutricional%20de%20la%20poblacion.pdf](http://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/EVALUACIONES/EVALUACIONES_PROGRAMAS_POLITICAS_DS/EE%20Nutricion%20y%20Abasto/Informe%20de%20evolucion%20historica%20de%20la%20situacion%20nutricional%20de%20la%20poblacion.pdf). Fecha de consulta: 09 de marzo 2017
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2010). "Seguridad alimentaria y principales problemas de nutrición". En: *Dimensiones de la seguridad alimentaria. Evaluación estratégica de nutrición y abasto*. CONEVAL, México, DF. 164 pp. Enlace: [http://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/EVALUACIONES/EVALUACIONES\\_PROGRAMAS\\_POLITICAS\\_DS/EE%20Nutricion%20y%20Abasto/Evaluacion%20de%20Nutricion%20y%20Abasto%202010.pdf](http://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/EVALUACIONES/EVALUACIONES_PROGRAMAS_POLITICAS_DS/EE%20Nutricion%20y%20Abasto/Evaluacion%20de%20Nutricion%20y%20Abasto%202010.pdf). Fecha de consulta: 30 de marzo 2017
- Consejo Nacional de Evaluación de la política de Desarrollo Social (2012). "Metodología para la construcción de las líneas de bienestar". En: *Construcción de las líneas de bienestar*. CONEVAL, México, D.F. 81 pp. Enlace: [http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/INFORMES\\_Y\\_PUBLICACIONES\\_PDF/Construccion\\_lineas\\_bienestar.pdf](http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/INFORMES_Y_PUBLICACIONES_PDF/Construccion_lineas_bienestar.pdf). Fecha de consulta: 27 de abril 2017
- Consejo Nacional de Evaluación de la política de Desarrollo Social (2014). "Evolución de la canasta alimentaria". En: *Evolución de la canasta alimentaria y del índice la tendencia laboral de la pobreza*. CONEVAL, México, D.F. 14 pp. Enlace: [http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ECNCH/Documents/Resumen\\_ejecutivo\\_ITLP\\_280715.pdf](http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ECNCH/Documents/Resumen_ejecutivo_ITLP_280715.pdf). Fecha de consulta: 09 de mayo 2017
- FAO (2010). "¿Qué es el derecho a la alimentación?". En: *El derecho a la alimentación adecuada*, FAO, Roma, 66 pp. Enlace: <https://mail.google.com/mail/u/0/#inbox/15b3b382264b1e60?projector=1>. Fecha de consulta: 04 de abril 2017
- Gordillo, Gustavo y Méndez, Obed (2013). "La seguridad alimentaria y nutricional, y la soberanía alimentaria: ¿Conceptos antagónicos o complementarios?". En: *Seguridad y Soberanía alimentaria*, FAO, Roma, 37 pp. Enlace: <http://www.fao.org/3/a-ax736s.pdf>. Fecha de consulta: 30 de marzo 2017
- INEGI (2010), Población rural y urbana. Enlace: [http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/rur\\_urb.aspx?tema=P](http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/rur_urb.aspx?tema=P). Fecha de consulta: 11 de marzo 2017
- INEGI (2014) "Cifras durante el cuarto trimestre de 2013". En: *Resultados de la encuesta nacional de ocupación y empleo*. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, México, 2014. Enlace: [http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2014/enoe/enoe2014\\_02.pdf](http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2014/enoe/enoe2014_02.pdf). Fecha de consulta: 17 de abril 2017

Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe (2004), "Seguridad alimentaria". En: *Tendencias y desafíos en la agricultura, los montes y la pesca en América Latina y el Caribe 2004*. FAO, Montevideo. 349 pp.

## Legislación:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1917), "Diario Oficial de la Federación", México D.F.,
- Declaración Universal de los Derechos Humanos (edición 2015) Naciones Unidas, Nueva York. Enlace: [http://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR\\_booklet\\_SP\\_web.pdf](http://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf). Fecha de consulta: 17 de marzo 2017
- PIDESC (1981). Presidencia de la Republica, Ciudad de México, México, 12 pp. Enlace: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/D50.pdf>. Fecha de consulta: 25 de marzo 2017
- Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018 (20 de mayo 2013). Presidencia de la Republica. Ciudad De México, México, 128 pp. Enlace: [www.sev.gob.mx/educacion-tecnologica/files/2013/05/PND\\_2013\\_2018.pdf](http://www.sev.gob.mx/educacion-tecnologica/files/2013/05/PND_2013_2018.pdf). Fecha de consulta: 23 de febrero 2017
- Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y alimentario (20 de febrero 2014). Enrique Peña Nieto. SAGARPA. Ciudad de México, México, 35 pp. Enlace: <http://www.sagarpa.gob.mx/asuntosinternacionales/cooperacioninternacional/Documents/Febrero%202014/Programa%20Sectorial%20de%20Desarrollo%20Agro%20Pesq%20%20y%20Alim%20%202013-2018.pdf>. Fecha de consulta: 09 de marzo 2017
- Protocolo de San Salvador (1998). Presidencia de la Republica, Ciudad de México, México, 11 pp. Enlace: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/PI2.pdf>. Fecha de consulta: 0 de abril 2017
- Síntesis ejecutiva del libro blanco componente Procampo para vivir mejor (2007), SAGARPA, México D.F. Enlace: <http://www.sagarpa.gob.mx/irc/Libros%20Blancos/Sintesis%20PROCAMPO.pdf>. Fecha de consulta: 31 de marzo 2017

## Videos:

- Castellanos, Michelle (mayo 1, 2014). "Crisis agroalimentaria de los 70's" (licencia de YouTube estándar). Enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=nLytwGz1NOE>. Fecha de consulta: 20 de marzo 2017
- México Social (septiembre 3 2013), "inseguridad alimentaria" (archivo de video). Enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=3Gi6KKR0B34&list=PLrFkZrRQk9nm4Yqoee3IK-FoFGk9bRKuw&index=18>. Fecha de consulta: 20 de febrero 2017
- El derecho a la alimentación como [d]erecho [h]umano básico (2011). "La crisis mundial y la problemática alimentaria de la región" (archivo de video). Enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=MXdJrnEjVMs>. Fecha de consulta: 05 mayo 2017

## Noticias en internet:

- APF (2016). "El sector agroalimentario en México entre el auge y la desigualdad". En: *Agro Noticias América Latina y el Caribe*. FAO, México. Enlace: <http://www.fao.org/agronoticias/agronoticias/detalle/es/c/409806/>. Fecha de consulta: 18 de abril 2017
- CAM (2014). "Continúa la caída del poder adquisitivo del salario mínimo en la gestión de Peña Nieto: incrementan los precios de la Canasta Alimenticia Recomendable (CAR)". En: *El salario mínimo en México: de la pobreza a la miseria. Pérdida del 78.66% del poder adquisitivo del salario. Reporte de investigación 117*. UNAM, México. Enlace:

<http://cam.economia.unam.mx/el-salario-minimo-en-mexico-de-la-pobreza-la-miseria-perdida-del-78-66-del-poder-adquisitivo-del-salario-reporte-de-investigacion-117/>. Fecha de consulta: 15 de mayo 2017

Coneval (2015), "medición de la pobreza". En: Consejo Nacional de Evaluación de la política de Desarrollo Social. Disponible en: <http://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Preguntas-frecuentes.aspx>.

Expansión (2012), "El salario mínimo subirá 3.9% en 2013". En: *Expansión en alianza con CNN*. Enlace: <http://expansion.mx/economia/2012/12/18/salario-minimo-subira-39-en-2013>. Fecha de consulta: 31 de mayo 2017